



## **Proceso Electoral Local 2022-2023**

Informe integral de la evaluación de la  
implementación de la Prueba Piloto del Voto de las  
Personas en Prisión Preventiva (VPPP)

**Noviembre de 2023.**



## Contenido

	Página
Glosario.....	3
Presentación.....	5
I. Antecedentes.....	6
II. Objetivos.....	7
II.1. General.....	7
II.2. Específicos.....	7
III. Contexto de la implementación del VPPP.....	8
III.1 Fases del MODELO DE OPERACIÓN.....	8
III.1.1 Determinación de CENTROS PENITENCIARIOS para el VPPP.....	9
III.1.2 Conformación de la LNEPP.....	9
III.1.3 Estrategia de difusión del VPPP.....	12
III.1.4 Diseño y producción de documentación y materiales electorales.....	14
III.1.5 Integración y envío de los SPES (OC).....	15
III.1.6 Integración de las MEC VPPP y capacitación electoral.....	17
III.1.7 Observación electoral.....	18
III.2 Fase II.....	20
III.2.1 Votación anticipada al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS.....	20
III.3 Fase III.....	22
III.3.1 Escrutinio y cómputo en las MEC VPPP.....	22
III.3.2 Incorporación de resultados al PREP, SRA y cómputos distritales.....	24
IV. Metodología de la evaluación de la operación del VPPP.....	25
IV. 1 Instrumentos diseñados para la recolección de datos acerca de la percepción de la opinión de quienes participaron en las actividades de la implementación del VPPP.....	25
IV.1.1 Instrumento para captación de la percepción opinión de las personas electoras acerca de la modalidad del VPPP.....	26

---

IV.1.2 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las personas integrantes de la MEC en la modalidad PPP .....	29
IV.1.3 Instrumento para captación de la percepción de la opinión del personal designado por las JDE en la modalidad PPP .....	31
IV.1.4 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las JDE en la modalidad PPP.....	34
IV.1.5 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las JLE en la modalidad PPP.....	38
V. Resultados de la evaluación de la operación del VPPP.....	41
V.1 Percepción por parte de las PPP.....	42
V.2 Percepción del FMEC .....	49
V.3 Percepción del PERSONAL DESIGNADO .....	53
V.4 Percepción de las JDE .....	56
V.5 Percepción de las JLE.....	61
V.6 VPPP en la modalidad de voto electrónico .....	64
VI. Principales indicadores de evaluación .....	65
VII. Conclusiones.....	75
VIII. Líneas de acción .....	78
Fuentes consultadas .....	80

## Glosario

<b>AEC VPPP</b>	Acta de Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva y su plural.
<b>CENTROS PENITENCIARIOS</b>	Centros Penitenciarios designados por las autoridades penitenciarias competentes para la implementación de la votación anticipada, ubicados en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y de México, en donde se encuentran reclusas personas en prisión preventiva.
<b>COTSPEL</b>	Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CL</b>	Consejo Local del Instituto Nacional Electoral y su plural
<b>DECEYEC</b>	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>DERFE</b>	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
<b>FMEC VPPP</b>	Funcionariado de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de Personas en Prisión Preventiva
<b>IEC</b>	Instituto Electoral de Coahuila
<b>IEEM</b>	Instituto Electoral del Estado de México
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>JDC</b>	Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
<b>JDE</b>	Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y su plural
<b>JLE</b>	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral y su plural
<b>LINEAMIENTOS LNEPP</b>	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
<b>LINEAMIENTOS</b>	Lineamientos para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México
<b>LNEPP</b>	Lista Nominal de Electores de personas que se encuentran en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
<b>MEC VPPP</b>	Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva y su plural
<b>MODELO DE OPERACIÓN</b>	Modelo de Operación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México
<b>OPL</b>	Organismo Público Local y su plural
<b>PPP</b>	Persona en Prisión Preventiva y su plural
<b>PERSONAL DESIGNADO</b>	Personal designado por las Juntas Locales Electorales y/o Juntas Distritales Electorales para atender las actividades de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva para el Proceso Electoral Local 2022-2023
<b>RPP</b>	Representante de Partido Político y su plural

---

<b>PEL</b>	Proceso Electoral Local
<b>PE</b>	Proceso Electoral y su plural
<b>SS</b>	Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila y/o Secretaría de Seguridad del Estado de México
<b>SRA</b>	Sistema de Registro de Actas
<b>SPES (OC)</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad de Oficinas Centrales
<b>SPES (PENAL)</b>	Sobre Paquete Electoral de Seguridad del Penal
<b>SIILNEPP</b>	Solicitud de Inscripción Individual a la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>UTSI</b>	Unidad Técnica de Servicios de Informática
<b>VA</b>	Voto Anticipado
<b>VE</b>	Vocalía Ejecutiva
<b>VOE</b>	Vocalía de Organización Electoral
<b>VPPP</b>	Voto de las Personas en Prisión Preventiva
<b>VRFE</b>	Vocalía del Registro Federal de Electores
<b>VS</b>	Vocalía Secretarial

---

## Presentación

En cumplimiento a lo mandatado por el TEPJF mediante el expediente SUP-JDC-352/2018, en sesión ordinaria del CG, celebrada el 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Acuerdo INE/CG822/2022, por el que se aprobaron los LINEAMIENTOS, MODELO DE OPERACIÓN y documentación electoral para la organización de la Prueba Piloto del VPPP, para el PEL 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México, en cuyo Acuerdo Séptimo se instruyó a la DECEYEC, a la DERFE, a la DEOE y a la UTSI para que, al término del PEL, lleven a cabo una evaluación sobre el ejercicio de la Prueba Piloto del VPPP.

Con base en lo anterior, en este informe se da cuenta de los resultados de la evaluación a la operación del programa, la integración de los informes presentados ante la COTSPEL sobre la implementación de la *Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el PEL 2022-2023 en las entidades federativa de Coahuila de Zaragoza y México*; así como los datos obtenidos mediante el levantamiento de encuestas de opinión a quienes participaron en las diversas etapas de la prueba piloto, con el objetivo de identificar líneas de acción que permitan fortalecer la implementación del VPPP en futuros ejercicios de participación ciudadana.

El *Informe integral de la evaluación de la implementación de la Prueba Piloto del VPPP*, se integra por ocho apartados, uno de los cuales retoma los principales resultados de la prueba de acuerdo con las tres fases de ejecución y los respectivos procedimientos. Posteriormente, en el apartado IV de este documento se hace referencia a la metodología empleada para la recolección de la información que sirvió de base para la evaluación que se presenta y, en el apartado V, se da cuenta de los resultados de su análisis.

Por su parte, el apartado VI da cuenta del resultado de los indicadores contenidos en el Plan de trabajo para la evaluación y, finalmente, con base en la información obtenida y analizada, se presentan las conclusiones derivadas del análisis de los datos y un conjunto de propuestas de líneas de acción que permitirán perfeccionar el programa de VA de las PPP en futuros PE.

## I. Antecedentes

El 1º de junio de 2018, en el Centro Estatal de Reinserción Social “El Amate”, del Municipio de Cintalapa, Chiapas, dos personas recluidas por diversas causas penales en las que no se había dictado sentencia condenatoria, interpusieron ante la Sala Superior del TEPJF, juicios para la protección de los derechos políticos electorales señalando dentro de sus agravios la presunta omisión del INE, de emitir lineamientos que regulen el derecho a votar de las personas que se encuentran recluidas sin haber sido sentenciadas.

El 20 de febrero de 2019, la Sala Superior del TEPJF, en la resolución dictada en el JDC de los expedientes SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2018 acumulado, determinó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar porque se encuentran amparadas bajo el principio de presunción de inocencia, por lo que instruyó al INE a implementar una primera etapa de prueba del VPPP en todas las circunscripciones y en centros de reclusión femeniles y varoniles, considerando el ejercicio con perspectiva de género e interculturalidad, así como a garantizar el derecho de votar de las PPP.

Por lo anterior, el 3 de febrero de 2021, el CG aprobó, mediante Acuerdo INE/CG97/2021, el MODELO DE OPERACIÓN para la Prueba Piloto del VPPP para el Proceso Electoral 2020-2021, en acatamiento a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-352/2018. Posteriormente, el 17 de diciembre del mismo año, el CG aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG1792/2021, los LINEAMIENTOS y el MODELO DE OPERACIÓN del VPPP para el PEL 2021-2022 en el Estado de Hidalgo.

Dando continuidad a la prueba piloto, mediante los acuerdos INE/CG822/2022 e INE/CG125/2023 de fecha 29 de noviembre de 2022 y 27 de febrero de 2023 respectivamente, el CG aprobó los LINEAMIENTOS, MODELO DE OPERACIÓN y la documentación electoral para la organización de la Prueba Piloto del VPPP en el PEL 2022-2023, en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, así como los LINEAMIENTOS LNEPP.

En el Acuerdo Séptimo del INE/CG822/2022, se instruyó a la DECEYEC, a la DERFE, a la DEOE y a la UTSI para que, al término del PEL, llevarán a cabo una evaluación sobre el ejercicio de la Prueba Piloto del VPPP.

Por su parte, en sesión extraordinaria del 17 de abril de 2023 y mediante el Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, la COTSPEL aprobó el plan de trabajo y el cronograma para las evaluaciones de la implementación de las pruebas piloto del VA y el VPPP propuesto por la DEOE.

## II. Objetivos

### II.1. General

Presentar los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información recopilada a través de la aplicación de encuestas efectuadas a quienes participaron en la implementación de la *Prueba Piloto del VPPP* en el PEL 2022-2023, en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, con la intención de aportar información relevante que permita identificar las principales áreas de oportunidad en la operación de esa modalidad de votación.

### II.2. Específicos

- Presentar el resultado de las encuestas de opinión acerca de su experiencia de las personas participantes del VPPP.
- Determinar, para cada una de las etapas analizadas, el cumplimiento, las problemáticas y las áreas de oportunidad registradas de las áreas involucradas.
- Explorar e identificar líneas de acción en procesos de recopilación, sistematización y análisis de información, así como en los aspectos técnicos, operativos y procedimentales en las áreas que implementaron el VPPP 2023.
- Realizar un análisis de los informes parciales y el informe final de la implementación del VPPP.
- Presentar el análisis de las etapas que conforman el VPPP, así como la participación de las áreas centrales del INE, las JEL y las JED.



### III. Contexto de la implementación del VPPP

Los LINEAMIENTOS y MODELO DE OPERACIÓN aprobados el 26 de noviembre de 2022, mediante el Acuerdo INE/CG822/2022, definieron las directrices para la organización de la Prueba Piloto del VPPP en el PEL 2022-2023. En estos documentos se establecieron los criterios orientadores, aspectos procedimentales y trabajos que cada área involucrada realizó para la implementación del ejercicio. El programa del VPPP se dividió en tres fases, que se detallan en el Cuadro 1.

#### III.1 Fases del MODELO DE OPERACIÓN

El MODELO DE OPERACIÓN, identificó tres fases de desarrollo de la implementación de la *Prueba Piloto del VPPP* en el PEL, las actividades que las conformaron se señalan el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Fases del MODELO DE OPERACIÓN para llevar a cabo el VPPP en el PEL 2022-2023, según actividades y responsables**

Fases del MODELO DE OPERACIÓN del VPPP		
Fase	Actividades por realizar	Responsables de la implementación
<b>Fase I.</b> Actividades previas a la jornada del VPPP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinación de CENTROS PENITENCIARIOS para el VPPP;</li> <li>Conformación de la LNEPP;</li> <li>Estrategia de difusión del VPPP;</li> <li>Diseño y producción de documentación y materiales electorales para el VPPP;</li> <li>Integración y envío de los SPES (OC);</li> <li>Integración de las MEC VPPP y capacitación electoral; y</li> <li>Observación electoral (en su caso).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CENTROS PENITENCIARIOS</li> <li>CL de los OPL</li> <li>DECEYEC</li> <li>DEOE</li> <li>DERFE</li> <li>JLE</li> <li>OPL</li> <li>SS</li> </ul>
<b>Fase II.</b> Actividades del VPPP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Votación anticipada al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS.</li> <li>Personal de las JLE y JDE designado por las vocalías ejecutivas.</li> </ul>
<b>Fase III.</b> Actividades posteriores al VPPP	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escrutinio y cómputo de la votación en las MEC VPPP;</li> <li>Incorporación de resultados al PREP, SRA y cómputos distritales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CL de los OPL</li> <li>FMEC VPPP</li> <li>RPP</li> </ul>

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (marzo, 2023). *Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (p.6).

## **II.2 Fase I**

### **III.1.1 Determinación de CENTROS PENITENCIARIOS para el VPPP**

Para la implementación del ejercicio de participación del VPPP se determinó una muestra de 21 CENTROS PENITENCIARIOS (Cuadro 2) en los que se priorizó el cumplimiento de los criterios de multiculturalidad y género, establecidos en la resolución del TEPJF, por conducto de los convenios de colaboración celebrados en 2022 por el INE con los OPL de las entidades federativas con PEL.

En este sentido, se establecieron las bases para la realización del PE en los estados de Coahuila de Zaragoza y México en los que se determinó la implementación del ejercicio del VPPP, por un lado, mediante el Convenio INE/DJ/194/2022 firmado por INE y el IEC con el fin de implementarlo para la renovación de los cargos de Gubernatura y diputaciones locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza; y, en el caso del Estado de México, el INE y el IEEM firmaron el Convenio INE/DJ/193/2022 para la renovación del cargo de Gubernatura de esa entidad.

En lo que se refiere a la coordinación para la implementación del VPPP en el Estado de Coahuila de Zaragoza, además de la SS, se contó con la participación del Gobierno del Estado, quien en un primer momento acordó implementar la modalidad de votación en los 6 CENTROS PENITENCIARIOS en la Entidad; sin embargo, en el mes de febrero informó a la JLE que, por razones de seguridad de carácter confidencial, la votación de las PPP se llevaría a cabo únicamente en el CENTRO PENITENCIARIO Femenil ubicado en Saltillo.

A partir de lo señalado, el INE celebró con el IEEM y la SS el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración INE/DJ/3/2023 en el que se establecieron las bases de coordinación, acuerdos y compromisos para la implementación del VPPP. De igual forma, el INE en conjunto con el IEC celebraron con la SS y el Gobierno Estatal de Coahuila el Convenio Marco de Coordinación y Colaboración INE/DJ/8/2023, en el que se establecieron las directrices de la implementación.

### **III.1.2 Conformación de la LNEPP**

Por su parte, la conformación de la LNEPP se elaboró de acuerdo con los LINEAMIENTOS LNEPP y el MODELO DE OPERACIÓN. Las SIILNEPP entregadas a las PPP en los CENTROS PENITENCIARIOS fueron remitidas a la DERFE para su revisión y determinación de procedencia o improcedencia, entre el 28 de marzo y el 3 de abril de 2023.

De lo anterior, la DERFE determinó la procedencia de 5,070 solicitudes y la improcedencia de 1,572 SIILNEPP en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, de conformidad con los datos que se desglosan en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Determinación de procedencia e improcedencia de las SIILNEPP remitidas a la DERFE por**  
**CENTRO PENITENCIARIO**

No	CENTRO PENITENCIARIO	Entidad federativa	Universo	Procedente	Improcedente	Total
<b>Total</b>			<b>6,642</b>	<b>5,070</b>	<b>1,572</b>	<b>6,642</b>
1	Chalco	México	588	465	123	588
2	Cuautitlán	México	597	472	125	597
3	Ecatepec	México	888	690	198	888
4	El Oro	México	74	68	6	74
5	Ixtlahuaca	México	68	61	7	68
6	Jilotepec	México	58	47	11	58
7	Lerma	México	119	112	7	119
8	Neza Bordo	México	1,223	914	309	1,223
9	Neza Norte	México	20	14	6	20
10	Neza Sur	México	18	17	1	18
11	Otumba Tepachico	México	82	59	23	82
12	Santiaguito	México	878	731	147	878
13	Sultepec	México	6	6	0	6
14	Tenancingo Sur	México	70	60	10	70
15	Tenango Del Valle	México	136	112	24	136
16	Texcoco	México	384	306	78	384
17	Tlalnepantla	México	1,203	747	456	1,203
18	Valle De Bravo	México	63	58	5	63
19	Zumpango	México	133	109	24	133
20	Centro de Internamiento	México	11	10	1	11
21	Femenil Saltillo	Coahuila	23	12	11	23

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL. (mayo, 2023). *Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (p.10)

En seguimiento a la conformación de la LNEPP definitiva, el 11 de abril, la DERFE puso a disposición para revisión, por parte de la Dirección de Operación del Centro de Cómputo y Resguardo Documental y su Secretaría Técnica Normativa, 5,070 registros de PPP determinados procedentes, previo a integrar la LNEPP.

Derivado de la interposición de los JDC en contra de la determinación de improcedencia de las SIILNEPP y previo a su resolución por parte de la autoridad jurisdiccional, la DERFE llevó a cabo el análisis de los elementos proporcionados en un juicio (ST-JDC-0050-

2023)<sup>1</sup> y determinó la procedencia del registro respectivo al constatar que la PPP cumplía con los requisitos establecidos en los LINEAMIENTOS LNEPP.

El 28 de abril, el CG aprobó el Acuerdo INE/CG262/2023 mediante el cual declaró el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, incluyendo la LNEPP, como documentos electorales válidos y definitivos para ser utilizados en el PEL 2022-2023 en las entidades federativas de Coahuila y México.

De acuerdo con los LINEAMIENTOS LNEPP, la LNEPP quedó integrada por 4,987 registros de PPP; sin embargo, posterior a la aprobación de la LNEPP, el TEPJF, al resolver diversos JDC, determinó la procedencia de cuatro SIILNEPP, por lo que el total de PPP que pudieron ejercer su voto aumentó a 4,991 (el detalle, por centro penitenciario, se puede observar en el Cuadro 3).

**Cuadro 3**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Desagregado de las PPP que integraron la LNEPP declarada como válida y definitiva, por CENTRO PENITENCIARIO**

No	CENTRO PENITENCIARIO	Entidad	Registros en la LNEPP		PPP incluidas a partir de un JDC	Total
			Hombres	Mujeres	Hombres	
<b>Total</b>			<b>4,570</b>	<b>417</b>	<b>4</b>	<b>4,991</b>
1	Chalco	México	418	43	0	461
2	Cuautitlán	México	455	0	0	455
3	Ecatepec	México	613	74	0	687
4	El Oro	México	68	0	0	68
5	Ixtlahuaca	México	59	0	0	59
6	Jilotepec	México	45	0	0	45
7	Lerma	México	105	0	0	105
8	Neza Bordo	México	812	98	0	910
9	Neza Norte	México	14	0	0	14
10	Neza Sur	México	17	0	0	17
11	Otumba Tepachico	México	56	0	0	56
12	Santiaguito	México	602	107	1	710
13	Sultepec	México	6	0	0	6
14	Tenancingo Sur	México	58	0	0	58
15	Tenango Del Valle	México	112	0	0	112
16	Texcoco	México	277	26	2	305
17	Tlalnepantla	México	683	57	1	741
18	Valle De Bravo	México	56	0	0	56
19	Zumpango	México	104	0	0	104
20	Centro de Internamiento	México	10	0	0	10
21	Femenil Saltillo	Coahuila	0	12	0	12

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSP. (mayo, 2023). Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.12)

<sup>1</sup> ST-JDC-0050-2023; <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/toluca/ST-JDC-0050-2023.pdf>

### III.1.3 Estrategia de difusión del VPPP

La estrategia de difusión del VPPP se integró por materiales impresos, medios digitales, televisión y radio, así como campañas en redes sociales, con el propósito de que las PPP en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México contaran con los elementos de información pertinentes para emitir su voto de manera reflexiva durante la jornada del VA.

**Cuadro 4**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Estrategia de difusión previa a la jornada de VA de las PPP**

Actividad	Entidad federativa		Tipo de medio utilizado para la difusión del VPPP
	Coahuila	México	
Estrategia de difusión previa a la jornada de VA de las PPP	Carteles 12 cuadernillos	82 carteles 5,060 infografías	Materiales impresos al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS
	---	1	Taller virtual impartido a las PPP
	23,306 impresiones 5,159 visualizaciones	28,545 impresiones 20,035 visualizaciones	Redes sociales ( <i>Facebook, Instagram y Twitter</i> )
	55	22	Entrevistas a medios informativos por parte de las JLE y OPL
	2,556	1,426	Spots de radio sobre la implementación del VPPP
	---	2	Transmisiones al interior de los centros penitenciarios de los debates de las personas candidatas a la gubernatura

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (pp.44-48)

La JLE en el Estado de Coahuila de Zaragoza entregó a la SS 12 cuadernillos con información de los perfiles y propuestas de las personas candidatas a los cargos de Gubernatura y diputaciones locales en la entidad, registrados en el portal “*¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!*”, que fueron entregados el 11 de mayo.

Entre el 2 y 7 de marzo, la JLE en el Estado de México entregó a las autoridades competentes de los 20 CENTROS PENITENCIARIOS en la Entidad, 82 carteles de difusión del VPPP impresos por el OPL que fueron colocados en las áreas de uso común de cada centro. Adicionalmente, el 6 de abril, remitió para su entrega a las PPP con SIILNEPP procedente a esa fecha, 5,060 infografías tituladas “*Voto de las personas en Prisión Preventiva*”, también proporcionadas por el OPL.

A nivel central, la DECEYEC elaboró *spots* de radio sobre la implementación del VPPP que se transmitieron en el orden de 2,556 ocasiones en el Estado de Coahuila de Zaragoza y 1,426 en el Estado de México.

A través de las redes sociales *Facebook* y *Twitter* del INE, se difundieron dos *banners* que alcanzaron 23,306 y 28,545 impresiones respectivamente por las entidades participantes. Asimismo, se pautaron materiales en la plataforma *Spotify* que alcanzaron 877,906 reproducciones.

**Cuadro 5**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Comparativo de las actividades definidas en el MODELO DE OPERACIÓN y**  
**las actividades realizadas de acuerdo con los informes de la implementación del VPPP**

Estrategia de difusión			
Actividades definidas en el MODELO DE OPERACIÓN	Área responsable de la implementación	Actividades realizadas por Entidad Federativa de acuerdo con la información proporcionada en los informes de implementación VPPP:	
		Coahuila de Zaragoza	México
Diseñar e imprimir carteles informativos de promoción del VPPP y del ejercicio en general, invitando a las PPP a participar en el ejercicio, estos serán fijados en áreas de acceso común de las PPP en los CENTROS PENITENCIARIOS para su debida información.	DECEYEC	Elaboró y remitió "Cartel de difusión del VPPP" en formato electrónico al OPL para su impresión y entrega a la JLE	Elaboró y remitió "Cartel de difusión del VPPP" en formato electrónico al OPL para su impresión y entrega a la JLE.  Elaboró y remitió "Infografía del VPPP" en formato electrónico al OPL para su impresión y entrega a la JLE.
Difundir en las redes sociales del Instituto y los OPL, así como en la radio y televisión, la convocatoria para participar en el VPPP, enfatizando el reconocimiento, por parte del Instituto, del derecho a sufragar de las PPP.	OPL INE	El INE realizó spots de radio sobre la implementación del VPPP que, alcanzaron en Coahuila de Zaragoza 2,556 transmisiones.  El IEC elaboró y publicó a través de sus redes sociales ( <i>Twitter, Facebook e Instagram</i> ), tres infografías referentes al ejercicio del VPPP, que obtuvieron un alcance de 5,159 visualizaciones.	El INE realizó spots de radio sobre la implementación del VPPP que, alcanzaron en el Estado de México 1,426 transmisiones.  El IEEM difundió en sus cuentas de <i>Facebook, Instagram y Twitter</i> , 2 <i>banners</i> relativos al ejercicio del VPPP, que obtuvieron un total de 20,035 visualizaciones, asimismo, difundió 4 entrevistas en las que, Consejeras Electorales del IEEM abordaron temas relacionados con el VPPP, alcanzando 2,082 interacciones.
Proporcionar cartas personalizadas de invitación, explicando la modalidad del VPPP, los requisitos para participar, el plazo para solicitar su inscripción en la LNEPP y la manera en que se validará la información proporcionada para ese efecto, así como, la fecha de la jornada del VPPP y los cargos por los cuales se podrá sufragar.	DEOE	La DEOE generó 23 invitaciones personalizadas para el CENTRO PENITENCIARIO en Coahuila de Zaragoza, que fueron remitidas junto con el mismo número de SIILNEPP, elaboradas por la DERFE a la JLE para su impresión y distribución a las JDE, a través del oficio INE/DEOE/0291/2023.	La DEOE generó 6,882 invitaciones personalizadas para los 20 CENTROS PENITENCIARIOS en el Estado de México, que fueron remitidas junto con el mismo número de SIILNEPP, elaboradas por la DERFE a la JLE para su impresión y distribución a las JDE, a través del oficio INE/DEOE/0292/2023.

Estrategia de difusión			
Actividades definidas en el MODELO DE OPERACIÓN	Área responsable de la implementación	Actividades realizadas por Entidad Federativa de acuerdo con la información proporcionada en los informes de implementación VPPP:	
		Coahuila de Zaragoza	México
Diseñar materiales adicionales como: videos, folletos, infografías u otros publicitarios, con la intención de que las PPP conozcan previo a la emisión de su voto, las propuestas de los partidos políticos, estos materiales se ajustarán a los medios o formas de comunicación a las que tengan acceso las PPP en cada CENTRO PENITENCIARIO.	DECEYEC DEOE OPL OPL INE AUTORIDADES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS	La JLE de Coahuila de Zaragoza entregó a la SSC, 12 cuadernillos con información de los perfiles y propuestas de las y los candidatos a los cargos de Gobernatura y Diputaciones Locales en la entidad, registrados en el portal “¡Candidatas y Candidatos, Conóceles!”.	El IEEM remitió para su entrega a las PPP con SIILNEPP 5,060 infografías tituladas “Voto de las personas en Prisión Preventiva”.

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México*

### III.1.4 Diseño y producción de documentación y materiales electorales

Una vez aprobados los diseños de documentación y materiales electorales, por parte del CG del INE y los OPL de los estados de Coahuila y México, con base en la determinación de procedencia de las 5,070 SIILNEPP, la DEOE proyectó la impresión de 5,224 boletas y materiales electorales.

**Cuadro 6**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Entrega de documentación y material electoral para atender el VPPP**

Actividad	Cantidad por Entidad		Documentación y material electoral para atender el VPPP
	Coahuila	México	
Entrega de los OPL de la documentación y material electoral para atender el VPPP	12	5,212	Boletas Electorales de Gobernatura;
	12	-	Boletas Electorales para Diputaciones Locales;
	17	5,212	Sobres Paquete Electoral de Seguridad de Oficinas Centrales;
	17	5,212	Sobres Paquete Electoral de Seguridad del Penal;
	17	5,212	Sobres Voto para la Elección de Gobernatura;
	17	5,212	Sobres Voto para la Elección de Diputaciones Locales;
	-	5,200	Instructivos para la emisión del voto anticipado de las PPP;
	2	7	Sobres de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección de Gobernatura;

Actividad	Cantidad por Entidad		Documentación y material electoral para atender el VPPP
	Coahuila	México	
	2	-	Sobres de expediente de cómputo de entidad federativa de la elección de Diputaciones Locales;
	2	7	Sobres para votos válidos de la elección de Gubernatura;
	2	-	Sobres para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales;
	2	7	Sobres para votos nulos de la elección de Gubernatura;
	2	-	Sobres para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales;
	2	7	Sobres para la LNEPP;
	2	7	Cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo;
	4	-	Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gubernatura;
	4	-	Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa;
	4	-	Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional;
	4	-	Hojas de incidentes; y
	2	-	Constancias de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible;
	-	7	Guías de apoyo;
	-	7	Clasificadores de voto;
	-	7	Actas de Mesa de Escrutinio y Cómputo de la elección de Gubernatura;
	-	7	Hojas de incidentes.
	-	7	Constancias de clausura de la mesa de escrutinio y cómputo y recibo de copia legible;
	-	73	Mamparas especiales;
	-	73	Bolsas para sobrantes SPES;
	-	73	Sellos con la leyenda "Votó 2023";
	-	73	Cojines para sellos;
	-	73	Tintas para sellos;
	-	73	Dados para marcadora de credencial;
	-	7	Urnas;
	-	7	Cajas paquete

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (mayo, 2023). *Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (pp.15-19)

### III.1.5 Integración y envío de los SPES (OC)

A partir de los datos preliminares de la LNEPP, los OPL de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México realizaron la entrega de documentación y materiales electorales para atender el VPPP. (Cuadro 7). En este sentido, se integraron los SPES OC, ante la presencia de autoridades de la SS, RPP, consejeras y consejeros electorales.



**Cuadro 7**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución de los SPES OC por JDE para atender el VPPP**

Entidad Federativa	CENTRO PENITENCIARIO	JDE	SPES recibidos
<b>Total de SPES OC</b>			<b>4,994</b>
México	Jilotepec	01	45
	El Oro	03	68
	Otumba Tepachico	05	56
	Ixtlahuaca	09	59
	Tlalnepantla (Barrientos) <sup>2</sup>	15	743
	Ecatepec	17	687
	Neza Norte	20	14
	Lerma	23	105
	Santiago <sup>3</sup>	26	711
	Tenango del Valle	27	112
	Zumpango	28	104
	Neza Bordo	29	910
	Neza Sur	31	17
	Chalco	33	461
	Tenancingo Sur	35	58
	Valle de Bravo <sup>4</sup>	<b>36</b>	56
	Sultepec	36	6
	Cuautitlán	37	455
	Texcoco	38	305
	Centro de Internamiento	40	10
Coahuila	Saltillo Femenil	07	12

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.43)

El procedimiento de entrega de documentación y materiales electorales, como son los SPES OC-PENAL, el *Instructivo para la emisión del voto anticipado de las PPP*; así como la dinámica de entrega entre el PERSONAL DESIGNADO por INE y el personal de los CENTROS PENITENCIARIOS con VPPP, fueron elementos a evaluar a través de las encuestas de percepción que se desarrollan en el apartado “V. Resultados de la evaluación de la operación del VPPP” de este documento.

<sup>2</sup> Este CENTRO PENITENCIARIO recibió dos SPES OC adicionales a las personas inscritas en la LNEPP, dando un total de 4,994 SPES OC entregados. El informe final de la implementación de la prueba piloto del VPPP, presentado el 17 de julio ante CG, no especifica la razón.

<sup>3</sup> Este CENTRO PENITENCIARIO recibió un SPES OC adicional a las personas inscritas en la LNEPP, dando un total de 4,994 SPES OC entregados. El informe final de la implementación de la prueba piloto del VPPP, presentado el 17 de julio ante CG, no especifica la razón.

<sup>4</sup> Esta JDE recibió 56 SPES OC que correspondían al CENTRO PENITENCIARIO de Valle de Bravo y 6 al de Sultepec.

### III.1.6 Integración de las MEC VPPP y capacitación electoral

En seguimiento con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS y en el MODELO DE OPERACIÓN, los CL se encargaron de aprobar la integración e instalación de las MEC VPPP que operaron en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, por cada 750 PPP en la LNEPP, así mismo, aprobaron listados de personas servidoras públicas del INE designadas para realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las y los FMEC VPPP, con el fin de asegurar la integración y adecuado funcionamiento de las MEC VPPP.

Las MEC VPPP se conformaron por las personas seleccionadas a partir de los resultados, en primer término, de la visita, notificación y capacitación que se desprendió de la primera insaculación del 13% de la Lista Nominal de Electores para MDC, así como de la segunda insaculación que realizaron de manera manual las JDE.

Para la integración de las MEC VPPP, realizada el 7 de abril de 2023 por el CG, se insaculó de forma manual a partir de la letra sorteada (T) a la ciudadanía que cumplía con los requisitos legales del *Listado de Reserva de MDC*, en los distritos 04 de Coahuila de Zaragoza y 34 del Estado de México, con lo cual se generó un anexo adicional al Acta de Segunda Insaculación de MDC.

Como resultado, se insaculó un total de 48 personas para la integración de las MEC VPPP en ambas entidades federativas. Del total de la ciudadanía insaculada, 32 personas fueron propietarias y 16 personas fueron suplentes generales. En el siguiente cuadro se describe la conformación de las MEC VPPP.

**Cuadro 8**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Integración de las MEC VPPP**

<b>Integración de las MEC VPPP</b>	
<b>Atribuciones</b>	<p>Son los órganos electorales facultados para contar los votos emitidos por las PPP, estuvieron integradas por la ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para realizar esta función.</p> <p>Se integró una MEC VPPP por cada 750 PPP.</p> <p>Conforme a lo señalado en el numeral 84 de los <i>Lineamientos VPPP la integración de las MEC VPPP</i>.</p>
<b>Integración</b>	<p>Conformación de las MEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una persona presidenta;</li> <li>• Una persona secretaria;</li> <li>• Dos personas escrutadoras;</li> <li>• Dos suplentes generales.</li> </ul>

<b>Integración de las MEC VPPP</b>	
48 personas para la integración de las MEC VPPP.	
<b>Personas insaculadas para integrar la MEC</b>	Del total de ciudadanas y ciudadanos insaculados, <ul style="list-style-type: none"> <li>• 32 fueron propietarios; y</li> <li>• 16 fueron suplentes generales.</li> </ul>
<b>Número de MEC por Entidad Federativa</b>	Coahuila de Zaragoza 1 México 7

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en el CG. (25 de agosto de 2023) Acuerdo CG por el que se aprueba la Estrategia De Capacitación Y Asistencia Electoral 2023-2024 Y sus respectivos anexos. Informe sobre la Segunda Etapa del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.

### III.1.7 Observación electoral

Dentro de las actividades de planeación de la jornada de VA de las PPP, se determinó la participación de personas observadoras electorales al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS, el siguiente cuadro señala la distribución de estas:

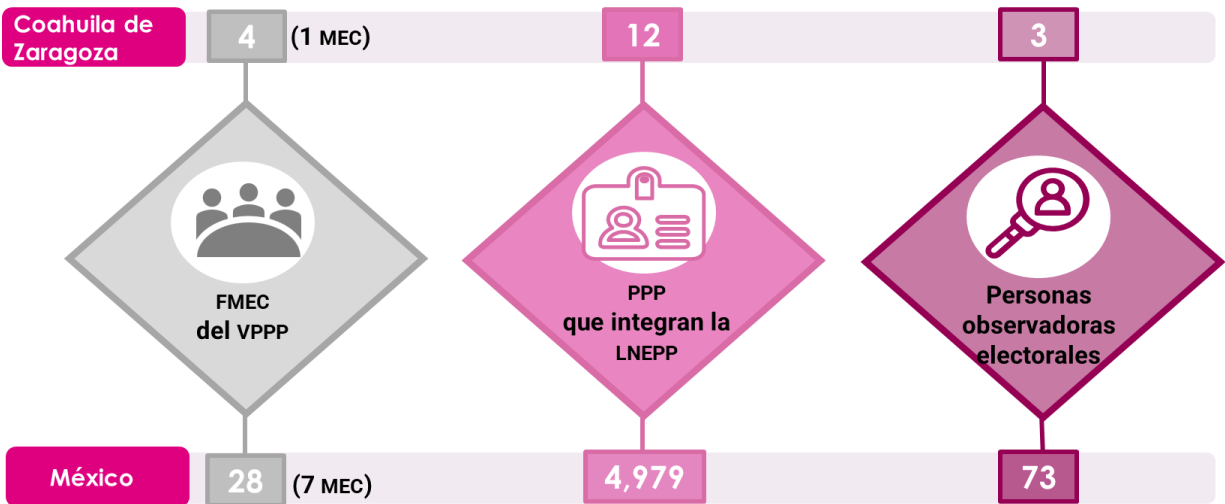
**Cuadro 9**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución absoluta de Mesas de recepción del VPPP, MEC, Personas observadoras electorales acreditadas y RPP por Entidad federativa para la jornada de VA de las PPP**

Entidad	Mesas de recepción de VPPP	Número de MEC	Personas observadoras electorales	RPP
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>8</b>	<b>76</b>	<b>78</b>
Coahuila	1	1	3	5
México	73	7	73	73

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.63)

Finalmente, y a manera de resumen respecto al número de personas que habrían de participar en la jornada de VA de VPPP, en el siguiente esquema se presenta el número de personas requeridas para integrar las MEC, el número de personas contempladas en la LNEPPP para emitir su voto y el número de personas acreditadas para las actividades de observación electoral.

**Esquema 1**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Personas participantes en la planeación de la jornada de VA de las PPP**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPSEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (pp.55-56)

En el esquema anterior, se muestran tres elementos vinculados con la planeación de la jornada de VA de las PPP al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS. En este sentido, la planeación de la jornada de VA se desarrolló posterior a la aprobación de la LNEPPP, con lo que se determinó la cantidad de mesas receptoras de votación y sus requerimientos de mobiliario y equipamiento, el número de personas ciudadanas requeridas para integrar las MEC, así como la cantidad de RPP acreditados.

### III.2 Fase II

En cumplimiento a lo dispuesto en el MODELO DE OPERACIÓN, la jornada de VA de las PPP se realizó del 15 al 19 de mayo al interior de 21 CENTROS PENITENCIARIOS en el Estado de Coahuila (1) y el Estado de México (20), como lo indica el siguiente cuadro:

**Cuadro 10**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución de la jornada de VA de las PPP por CENTRO PENITENCIARIO,**  
**según día de votación**

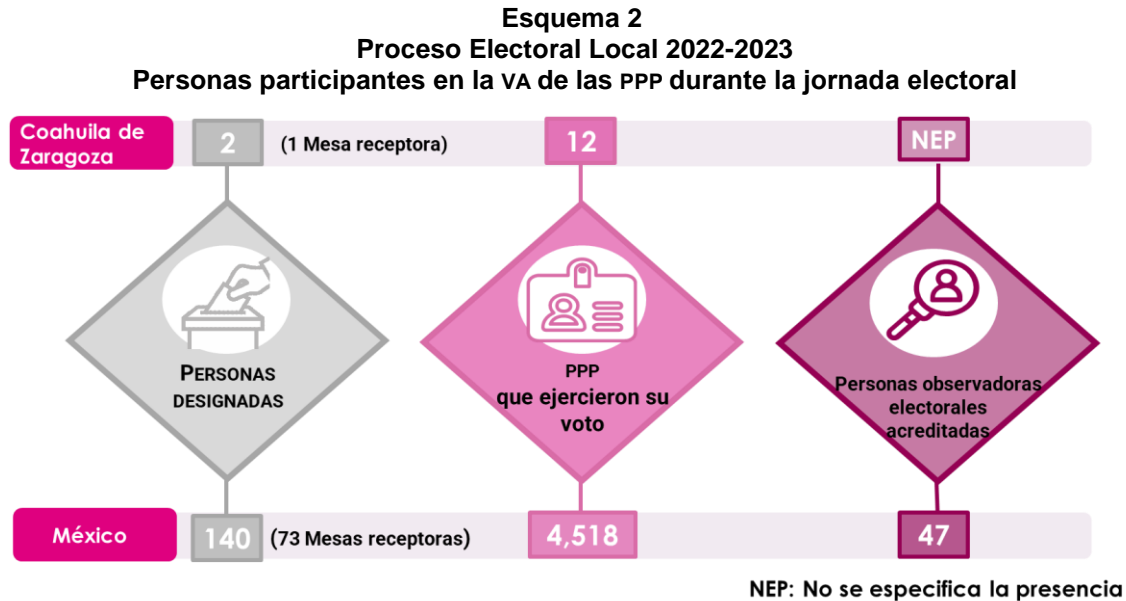
Entidad Federativa	CENTRO PENITENCIARIO	Jornada del VA de las PPP	PPP que votaron		
			Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>			<b>4,125</b>	<b>405</b>	<b>4,530</b>
México	Ecatepec	Lunes 15 de mayo	543	67	610
	Ixtlahuaca		55	0	55
	Tenancingo Sur		51	0	51
	Texcoco		258	26	284
	Lerma	Martes 16 de mayo	98	0	98
	Neza Norte		11	0	11
	Neza Sur		0	17	17
	Santiago		578	100	678
	Jilotepec	Miércoles 17 de mayo	40	0	40
	Tenango Del Valle		93	0	93
	Tlalnepantla		639	54	693
	Centro de Internamiento		7	0	7
	Neza Bordo	Jueves 18 de mayo	739	92	831
	Otumba Tepachico		52	0	52
	Valle De Bravo		54	0	54
	Zumpango		83	0	83
	Chalco	Viernes 19 de mayo	398	37	435
	Cuautitlán		359	0	359
	El Oro		65	0	65
	Sultepec		2	0	2
Coahuila	Femenil Saltillo		0	12	12

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (p.59)

#### III.2.1 Votación anticipada al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS

El ejercicio de VA, que se llevó a cabo del 15 al 19 de mayo al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS, consistió en diversas actividades de planeación para implementar la modalidad del VPPP de forma eficiente con el fin de garantizar el derecho al voto de las PPP; para ello, se establecieron en los LINEAMIENTOS las actividades, recursos humanos, materiales y financieros necesarios para efectuar la Prueba Piloto del VPPP.

El siguiente esquema indica el número de personas participantes en la jornada de VA. Al respecto, se observó que, aun cuando se acreditó a tres personas para la observación electoral en el Estado de Coahuila, se presentaron seis durante ese periodo.<sup>5</sup>



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (pp.55-56)

En lo que respecta a la presencia de personas observadoras electorales para la jornada del VA, en específico a las acreditadas en el Estado de Coahuila, de acuerdo con lo señalado en el Informe final de la implementación de la Prueba Piloto, la SS y la JLE en el Estado acordaron la presencia de tres personas observadoras electorales<sup>6</sup> en la mesa receptora del VPPP, instalada dentro del CENTRO PENITENCIARIO y atendida por las VS y VOE de la 07 JDE; sin embargo, el propio informe indica que no se especificó su presencia en el acta circunstanciada de Oficialía Electoral de la JDE.<sup>7</sup> Posteriormente, en el apartado referente al escrutinio y cómputo del VPPP, dicho informe señala la presencia de seis personas observadoras electorales.<sup>8</sup>

Durante la jornada de VA de las PPP, el PERSONAL DESIGNADO de las JDE recibió 4,530 votos (90.76%) de las 4,991 personas en condiciones de votar. De las 461 PPP que no votaron (9.23%), se identificaron como principales causas: que fueron sentenciadas (condena/libertad), fallecieron, obtuvieron su libertad condicional, no se presentaron a

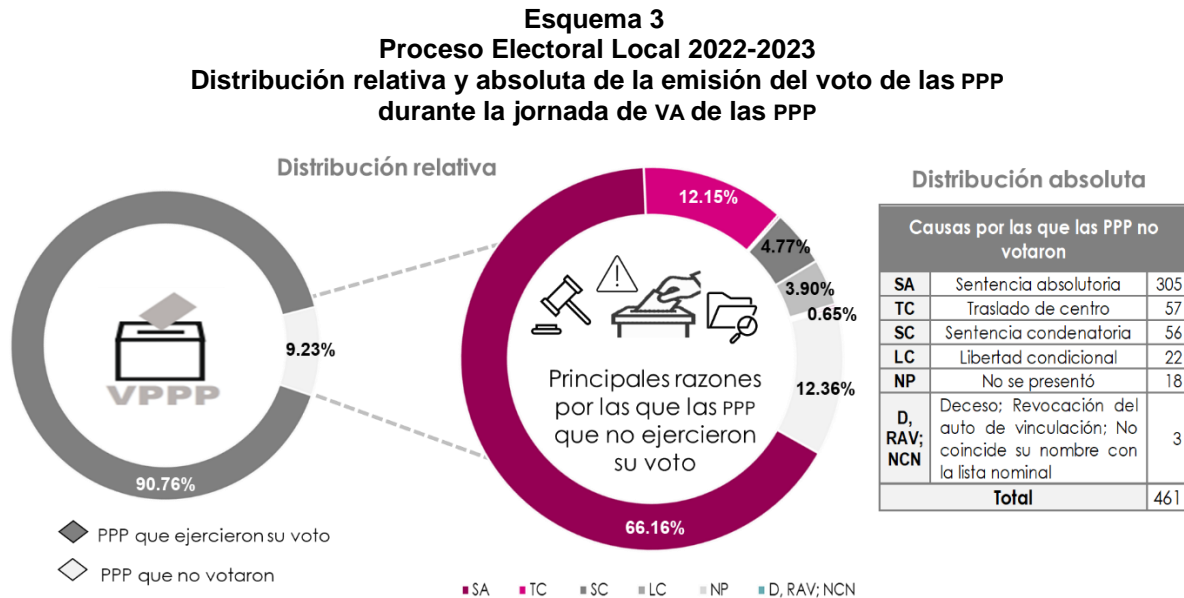
<sup>5</sup> El informe final de la implementación de la prueba piloto del VPPP señala, en su apartado VII.2 Recepción de la VPPP (Cuadro 30), que en las actas circunstanciadas no se especifica la presencia de personas observadoras electorales en Coahuila.

<sup>6</sup> Fuente: Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México, apartado VII.1, página 58.

<sup>7</sup> Ibidem, apartado VII.2, página 63.

<sup>8</sup> Ibidem, apartado VIII.2, página 67.

votar, les fue revocado el auto de vinculación a proceso, su nombre no coincidió con el asentado en la LNEPP y/o fueron trasladadas a otro CENTRO PENITENCIARIO, conforme a la siguiente distribución (Esquema 3).



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.59)

Es importante señalar que, durante la jornada de VA de las PPP, las JDE, a través de las y los funcionarios con atribuciones de Oficialía Electoral, levantaron las respectivas actas circunstanciadas de las que se desprende que el periodo de recepción del VPPP transcurrió sin que se presentaran incidencias.

Las actividades realizadas durante la jornada de VA, tal como la recepción del VPPP, la entrega de materiales y documentos electorales, la atención proporcionada por el PERSONAL DESIGNADO encargado de recibir los SPES PENAL y dar orientación a las PPP al momento de emitir su voto, fueron elementos evaluados a través de encuestas de percepción integradas en el apartado “V. Resultados de la evaluación de la operación del VPPP” de este documento.

### III.3 Fase III

#### III.3.1 Escrutinio y cómputo en las MEC VPPP

El 4 de junio, las FMEC VPPP llevaron a cabo el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las PPP recluidas en los 21 CENTROS PENITENCIARIOS de las entidades federativas Coahuila de Zaragoza (1) y en México (20), instalándose, para tal efecto, un total de 8 MEC VPPP en las respectivas JLE de cada entidad (véase Cuadro 8), a las 17:00 horas,

iniciando con el escrutinio y cómputo de los votos a partir de las 18:00 horas. La entrega del último paquete electoral al CL respectivo, se efectuó el mismo día; en el caso del Estado de Coahuila de Zaragoza se recibió a las 21:00 horas y en el Estado de México se recibió a las 23:03 horas.

Durante el escrutinio y cómputo del VPPP, el FMEC VPPP reportó incidentes que quedaron asentados en las AEC VPPP. En total, se identificaron 13 incidentes que se distribuyen de la siguiente manera: dos incidentes en el Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 en el Estado de México. El 84.61% de los incidentes fueron vinculados a los SPES (PENAL) y el 6.49% correspondientes a errores de captura, como se describe en el siguiente esquema.

**Esquema 4**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa y absoluta, por Entidad, de incidentes reportados en las MEC VPPP según tipo de clasificación**



**Fuente** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (pp.66-67)



### III.3.2 Incorporación de resultados al PREP, SRA y cómputos distritales

Mediante la aprobación de los acuerdos por parte de los OPL de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, se incorporaron a sus PREP los votos computados por las FMEC VPPP y registros de las AEC VPPP, respectivas del PEL, los datos registrados en el PREP se indican en el siguiente cuadro.

**Cuadro 11**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Resumen de la incorporación del PREP**

Cargos por elegir	Entidad federativa	
	Coahuila de Zaragoza	México
	Gubernatura y diputaciones	Gubernatura
Acuerdos aprobados por los cuales los OPL incorporaron a sus PREP los votos computados por las FMEC VPPP y registrados en las AEC VPPP.	IEC/161/2023	IEEM/CG/77/2023
PREP		
Votos a partidos políticos	100% (12)	97.6909% (4,409)
Candidaturas no registradas	0	0.0442% (2)
Votos nulos	0	2.3466% (106)
<b>Total</b>	<b>100%</b> (12)	<b>100%</b> (4,517)
Cómputo final publicado por el OPL		
Votos a partidos políticos	100% (12)	97.6090% (4,403)
Candidaturas no registradas	0	0.0443% (2)
Votos nulos	0	2.3498% (106)
<b>Total</b>	<b>100%</b> (12)	<b>100%</b> (4,511)
Diferencia entre los resultados publicados en el PREP del OPL	0 Hubo coincidencia entre los resultados.	6 <sup>9*</sup> Se aprecia una diferencia de votos entre los resultados.

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL (julio, 2023). *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (pp.65-68)

<sup>9</sup> Se detectó que, en una AEC VPPP, la votación para un partido era de “cero” y en el PREP se asentó “seis”, dato que aparece correcto en las tablas de resultados publicadas en la página de internet del IEEM.

## IV. Metodología de la evaluación de la operación del VPPP

El *Plan de Trabajo de la evaluación de la Prueba Piloto del VPPP* aprobado por la COTSPEL el 17 de abril de 2023, a través del Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, estableció las directrices para la evaluación de la operación del VPPP enfocada en la priorización del uso de las herramientas institucionales disponibles y en la información generada por las áreas involucradas en la implementación del VPPP, considerando los siguientes rubros:

- Realizar un análisis descriptivo de los resultados, que contemple de forma cualitativa los resultados de la recolección de información por medio de encuestas de percepción aplicada a las personas electoras y personas integrantes de las MEC VPPP.
- Aplicar cuestionarios de evaluación vía *Microsoft Forms* a personal que participó en las actividades de implementación del VPPP, enfocados en la recopilación de información sobre áreas de mejora de la modalidad de votación.
- Analizar los informes parciales y finales presentados a la COTSPEL, mediante una matriz de indicadores con el fin de fortalecer la búsqueda de información que permita evaluar la implementación de las pruebas piloto del VPPP, desde el punto de vista de su desempeño y/o de la percepción de las figuras participantes.

### IV. 1 Instrumentos diseñados para la recolección de datos acerca de la percepción de la opinión de quienes participaron en las actividades de la implementación del VPPP

A continuación, se integran los instrumentos diseñados para la captación de la percepción de la opinión de quienes participaron en la implementación del VPPP, como son personas electoras, las personas integrantes de las MEC, PERSONAL DESIGNADO por el INE de las JLE y JDE para la atención de las actividades del VPPP.

De conformidad al plan de trabajo y el cronograma para las evaluaciones de la implementación de las pruebas piloto del VA y el VPPP se diseñaron los instrumentos para la recopilación de información dentro del periodo contemplado en el Cronograma del plan de trabajo señalado.

#### IV.1.1 Instrumento para captación de la percepción opinión de las personas electoras acerca de la modalidad del VPPP

El objetivo de este instrumento fue obtener información acerca de la percepción de las PPP en condiciones de ejercer su voto, respecto a la utilidad y facilidad de los materiales y documentación electoral puestos a su disposición. En este sentido, tuvo como finalidad identificar si los materiales informativos y el procedimiento relacionado con su inscripción a la LNEPPP le resultaron sencillos de entender o útiles; así como conocer la percepción que tuvieron respecto al conocimiento del personal designado para atender sus dudas. Para su implementación, se solicitó a las JLE que se imprimieran tantos juegos de la encuesta como PPP en condiciones para votar se incluyeran en la LNEPP. Una vez recopiladas las encuestas en papel, se utilizó la herramienta *Microsoft Forms*, se realizó la captura de la información recabada mediante el apoyo de las vocalías de Organización Electoral de las JLE y JDE.

Ficha metodológica Cuestionario de percepción de las personas electoras del VPPP	
Método de recolección de datos	Aplicación de encuestas escritas inmediatamente después de que la persona electora devolvió el SPES al personal del INE y únicamente a las personas que voluntariamente aceptaron responderla.
Población objetivo	Totalidad de PPP que ejercieron su voto
Tamaño de la muestra	4,530
Fecha de levantamiento	Del 15 al 19 de mayo de 2023.
Porcentaje de PPP que ejercieron su voto y accedieron a contestar el instrumento	96.93

El instrumento de captación de información utilizado para recoger la opinión de las PPP que ejercieron su voto fue el siguiente:

## VOTO ANTICIPADO Encuesta de percepción

Entidad federativa: \_\_\_\_\_

Nombre del centro: \_\_\_\_\_

Marque su respuesta con una X.

### 1. El proceso de inscripción al programa de Voto Anticipado le pareció:



Muy sencillo

Sencillo

Ni sencillo ni complicado

Complicado

Muy complicado

### 2. Los posters informativos que se colocaron en las instalaciones le parecieron:



Muy útiles

Útiles

Ni mucho ni poco

Poco útiles

Nada útiles

### 3. La información contenida en el instructivo para emitir su voto le pareció:



Muy sencilla de entender

Sencilla de entender

Ni sencillo ni complicado

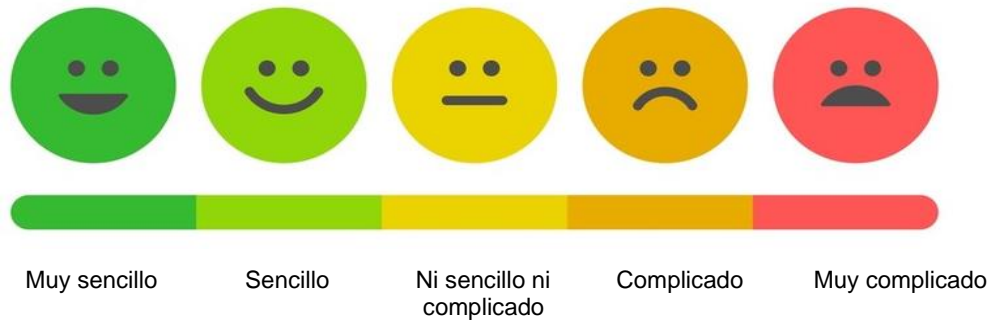
Complicada de entender

Muy complicada de entender

**4. El resumen de las propuestas electorales que venía dentro del SOBRE le pareció:**



**5. El procedimiento para emitir su voto le pareció:**



**6. En caso de que haya tenido dudas durante la emisión de su voto, las personas encargadas de recibir su SOBRE le parecieron:**



**7. ¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto en Prisión Preventiva se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet? • Sí • No ¿Por qué?**

**8. ¿Considera que su voto se emitió de forma libre y secreta? • Sí • No**

Fuente: COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.

#### IV.1.2 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las personas integrantes de la MEC en la modalidad PPP

Este instrumento se diseñó con la finalidad de obtener información respecto a la percepción del FMEC VPPP acerca de aspectos considerados clave de la capacitación; así como de la adecuación del espacio destinado para el desarrollo de las actividades propias de la MEC y el apoyo recibido por parte del personal de las JLE.

Como en el caso anterior, la información se sistematizó a través de la herramienta *Microsoft Forms*. Para su captura, se contó con el apoyo de las vocalías de Organización Electoral a fin de que facilitaran el uso de un equipo de cómputo al FMEC VPPP que deseara responder voluntariamente y, en caso de que el funcionariado lo solicitara, proporcionar el apoyo para responderlo.

Ficha metodológica	
Cuestionario de percepción de las personas integrantes de las MEC VPPP	
Método de recolección de datos	Aplicación de encuestas en formato digital mediante equipo de cómputo designado en las JLE a la conclusión del proceso de escrutinio y cómputo.
Población objetivo	Totalidad de personas integrantes de las MEC VPPP
Tamaño de la muestra	48
Fecha de levantamiento	04 de junio de 2023.
Porcentaje de FMEC VPPP que respondieron el instrumento	60.41

El instrumento de captación de información utilizado para recoger la opinión de las personas integrantes de las MEC VPPP fue el siguiente:



**Prueba piloto de VOTO ANTICIPADO (VPPP)**  
Encuesta de percepción acerca de la implementación del VPPP  
**Funcionaria/o de la Mesa de Escrutinio y Cómputo**

**Entidad federativa:** \_\_\_\_\_

**ID de la MEC** \_\_\_\_\_

**Cargo desempeñado:** \_\_\_\_\_

1. Con relación a las actividades previas a la Jornada Electoral, indique qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Afirmación	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Durante la capacitación se precisaron las particularidades del Voto de las Personas en Prisión Preventiva respecto a otras modalidades de votación.					
Durante la capacitación se explicaron de manera clara y precisa las funciones del cargo.					
El material didáctico empleado para la capacitación fue acorde y suficiente para lograr el dominio de los temas.					
El espacio en la Junta Local, destinado para el escrutinio y cómputo, fue lo suficientemente amplio y contó con el mobiliario adecuado.					
La documentación y materiales electorales fueron los indicados y necesarios para la realización del escrutinio y cómputo.					
El personal de la Junta Local le apoyó de forma oportuna y adecuada en la resolución de dudas y en la generación de las actas.					

2. Durante el proceso de escrutinio y cómputo, ¿se enfrentó a alguna dificultad?
- Sí
  - No
    - Sí la respuesta es Sí, indique de manera breve y precisa la o las dificultades que enfrentó.
3. ¿Volvería a participar nuevamente como funcionario/a de casilla?
- Sí
  - No
    - En caso de que la respuesta sea No, explique las razones por las que no volvería a participar.

**Fuente:** COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, en particular el objetivo específico segundo.

### IV.1.3 Instrumento para captación de la percepción de la opinión del personal designado por las JDE en la modalidad PPP

El instrumento fue respondido por el PERSONAL DESIGNADO de las JDE que participó en las actividades de la Prueba Piloto de VPPP al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS. La encuesta se aplicó mediante la herramienta *Microsoft Forms* y, para ingresar, se requirió la cuenta de correo electrónico institucional de dicho personal.

La finalidad del instrumento fue la recopilación de información relacionada con aspectos de claridad y cumplimiento en los procedimientos, así como de la logística acordada con el personal de los CENTROS PENITENCIARIOS.

Ficha metodológica Cuestionario de percepción del PERSONAL DESIGNADO por las JDE	
Método de recolección de datos	Aplicación de encuestas vía <i>Microsoft Forms</i> .
Población objetivo	Totalidad del PERSONAL DESIGNADO para atender las actividades de la implementación del VPPP
Tamaño de la muestra	142
Fecha de levantamiento	22 y 23 de mayo de 2023.
Porcentaje de PERSONAL DESIGNADO que respondió el instrumento	95.07

El instrumento de captación de información utilizado para recoger la opinión de PERSONAL DESIGNADO por las JDE fue el siguiente:





**Prueba piloto de VOTO ANTICIPADO (VPPP)**  
Encuesta de percepción acerca de la implementación del VPPP  
**Personal Designado por la Junta Distrital Ejecutiva**

**Entidad federativa:** \_\_\_\_\_

**Distrito Electoral:** \_\_\_\_\_

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

Registre la información solicitada con base en la experiencia de su participación en la Prueba Piloto de Voto Anticipado para Personas en Prisión Preventiva.

1. Previo a su designación para apoyar la Votación Anticipada ¿conocía esta modalidad de votación?
  - Sí
  - No
  
2. En relación con las actividades previas a la Jornada de Votación Anticipada, indique qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Las indicaciones recibidas por la JDE para la distribución de invitaciones a las PPP fueron claras y suficientes.					
Las instrucciones recibidas por la JDE para la recopilación de las SIILNEPP fueron claras y suficientes.					
La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO designó el espacio suficiente, con el mobiliario y equipamiento necesario para recibir la votación.					
La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó al personal de seguridad suficiente para vigilar el desarrollo de la votación y salvaguardar la integridad física del personal designado de la JDE.					
Los protocolos de acceso y salida del CENTRO PENITENCIARIO se cumplieron conforme a lo indicado por la Dirección del Centro y por la JDE.					
Durante el tiempo de permanencia dentro del CENTRO PENITENCIARIO, se percibió físicamente seguro.					

3. ¿Cuántas visitas realizó para poder entregar las invitaciones a las PPP?
  - Una.
  - Dos.
  - Tres.
  - Más de tres.
  
4. Durante la entrega de invitaciones y recopilación de las SIILNEPP ¿enfrentó algún tipo de problemática?
  - No.
  - Sí.
  
5. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, explique el tipo de problemática a la que se enfrentó:
  - Respuesta abierta.
  
6. Durante la Jornada de Votación Anticipada ¿enfrentó algún tipo de problemática?
  - No.
  - Sí.
  
7. Si la respuesta a la pregunta anterior fue afirmativa, explique el tipo de problemática a la que se enfrentó:
  - Respuesta abierta.
  
8. Durante la Prueba Piloto de VPPP, ¿cuáles fueron las dudas e inquietudes más frecuentes que expresaron las personas electoras?
  - El procedimiento de integración de la LNEPP.
  - Los requisitos para ejercer la Votación Anticipada.
  - El uso de los materiales electorales.
  - Los cargos de elección y/o candidaturas.
  - El procedimiento para la emisión de su voto.
  - La forma correcta de votar.
  - Otro (respuesta abierta).
  
9. ¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet?
  - Sí.
  - No.
  - ¿Por qué? (respuesta abierta).

**Fuente:** COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, en particular los objetivos específicos tercero y cuarto.

#### IV.1.4 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las JDE en la modalidad PPP

Esta encuesta, realizada la plataforma *Microsoft Forms*, fue dirigida al personal de las JDE involucrado en la implementación del VPPP y tuvo la finalidad de obtener información relacionada con la percepción que tuvieron respecto a la comunicación y coordinación con la JLE, el OPL y los CENTROS PENITENCIARIOS.

Adicionalmente, buscó conocer la apreciación de las JDE en cuanto a la suficiencia de los recursos asignados y de los aspectos que podrían mejorarse para la implementación del VPPP.

Ficha metodológica Cuestionario de percepción de las JDE	
Método de recolección de datos	Aplicación de encuestas vía <i>Microsoft Forms</i> .
Población objetivo	Totalidad del personal de las JDE designado para atender las actividades de la implementación del VPPP
Tamaño de la muestra	50
Fecha de levantamiento	08 a 09 de junio de 2023.
Porcentaje del personal de las JDE que participó en el VPPP y respondió el instrumento	100

El instrumento de captación de información utilizado para recoger la opinión de las JDE fue el siguiente:

**Entidad federativa:** \_\_\_\_\_

**Distrito Electoral:** \_\_\_\_\_

**Nombre del centro:** \_\_\_\_\_

1. Con relación a las actividades previas a la Jornada Electoral, indique qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
La JLE envió, de manera oportuna, las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado.					
Las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado, fueron impresos en su totalidad por la JLE.					
La coordinación con la Dirección del CENTRO PENITENCIARIO para la entrega de la invitación a las PPP para participar y el formato SIILNEPP cumplió con los mecanismos establecidos en el convenio de colaboración.					
Durante la entrega a las PPP de las invitaciones, las SIILNEPP e instructivos, no se presentaron inconvenientes u obstáculos para recabar los acuses y la firma de la persona titular de la Dirección del CENTRO PENITENCIARIO.					
El personal designado de la JDE no reportó problemáticas o inconvenientes durante su asistencia al CENTRO PENITENCIARIO para la entrega de invitaciones.					
El personal designado de la JDE reportó que las condiciones de seguridad fueron adecuadas dentro de los CENTROS PENITENCIARIOS durante las actividades de distribución y recolección de SIILNEPP.					
La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO brindó el apoyo necesario para que las PPP entregaran al personal designado de la JDE las SIILNEPP.					

Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
Las Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó personal de custodia suficiente para garantizar en todo momento la seguridad e integridad física del personal asignado de la JDE.					
El OPL coadyuvó en la implementación de estrategias de difusión para garantizar que las PPP tuvieran información acerca del ejercicio del VPPP.					
Los simulacros y prácticas de la recepción del VPPP dirigidos a la JDE se desarrolló conforme a los procedimientos establecidos por la DEOE.					

2. Con relación a las actividades relacionadas con la votación anticipada al interior del CENTRO PENITENCIARIO, indique qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO designó el espacio suficiente, con el mobiliario y equipamiento necesario para la votación.					
El personal de custodia del CENTRO PENITENCIARIO llamó y traslado con prontitud e individualmente a las PPP al área designada para la votación.					
La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó al personal de seguridad suficiente para vigilar el desarrollo de la votación y salvaguardar la integridad física del personal designado de la JDE.					
La bodega de la JDE ubicada dentro del CENTRO PENITENCIARIO cumplió con los requisitos de seguridad establecidos en el convenio de colaboración.					

3. En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar la Prueba Piloto del VPPP en el ámbito distrital, conforme a lo siguiente:

Tipo de recurso	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Recursos humanos					
Recursos materiales					
Recursos financieros					

4. Durante las actividades relacionadas con la implementación de la Prueba Piloto del VPPP, ¿la JDE enfrentó alguna problemática que repercutiera o afectara en su planeación o desarrollo?
  - No
  - Sí
    - Explique cuál o cuáles fueron las problemáticas enfrentadas y los aspectos que fueron afectados (en caso de que la respuesta sea Sí).
  
5. Con relación a las actividades para la emisión del VPPP, ¿considera que hay procedimientos que pueden mejorarse?
  - No
  - Sí
    - Si la respuesta es Sí, explique cuál o cuáles son las actividades que agregaría, modificaría o sustituiría para mejorar los procedimientos a cargo de la JDE.

**Fuente:** COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, en particular los objetivos específicos tercero y cuarto.

#### IV.1.5 Instrumento para captación de la percepción de la opinión de las JLE en la modalidad PPP

El instrumento fue respondido por el personal de la JLE que participó en las actividades de la Prueba Piloto de VPPP. Al respecto, previo a su llenado, se sugirió realizar una reunión de trabajo con las VEL, VSL, VOEL y VRFEL, con la finalidad de analizar las preguntas y determinar sus respuestas de manera colegiada.

Su objetivo fue conocer la percepción de quienes integran la JLE respecto a temas de comunicación y coordinación con las áreas centrales del INE involucradas en la implementación del VPPP y con los propios CENTROS PENITENCIARIOS, así como de temas relacionados con la asignación de recursos, problemáticas identificadas y sugerencias de mejora en los procedimientos.

Ficha metodológica Cuestionario de percepción de las JLE	
Método de recolección de datos	Aplicación de encuestas vía <i>Microsoft Forms</i> .
Población objetivo	Totalidad de las JLE que implementaron la modalidad del VPPP
Tamaño de la muestra	2
Fecha de levantamiento	08 a 09 de junio de 2023.
Porcentaje de las JLE que implementaron la modalidad del VPPP y respondió el instrumento.	100

El instrumento de captación de información utilizado para recoger la opinión de las JLE fue el siguiente:

**Prueba piloto de VOTO ANTICIPADO (VPPP)**  
Cuestionario para evaluar la implementación del VPPP en las **Juntas Locales Ejecutivas**

**Entidad federativa:** \_\_\_\_\_

1. Califique la coordinación que existió durante la implementación del VPPP entre la JLE y las áreas mostradas en la siguiente tabla.

Seleccione la opción **No aplica** en caso de que no haber existido coordinación con alguna de las áreas.

Áreas	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala	No aplica
DERFE						
DECEYEC						
DEOE						
OPL						
Autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS						

2. Con relación a las actividades previas a la Jornada Electoral, indique qué tan de acuerdo está con las siguientes afirmaciones:

Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El envío, por parte de la DERFE y la DEOE, de los archivos electrónicos en formato <i>PDF</i> de las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado fue oportuno.					
Durante la realización de las visitas de inspección a los CENTROS PENITENCIARIOS, se observaron condiciones de seguridad adecuadas para el desarrollo de las actividades del VPPP.					
Durante la realización de las visitas de inspección a los CENTROS PENITENCIARIOS, se asignaron los espacios y mobiliario suficientes para el desarrollo de las actividades y para garantizar la secrecía del voto.					
El OPL coadyuvó en la implementación de estrategias de difusión para garantizar que las PPP tuvieran información acerca del ejercicio del VPPP.					
El OPL entregó de forma completa y oportuna los materiales electorales señalados en el modelo de operación del VPPP (mampara especial, crayón, caja paquete de envío y recolección, sello de goma, cojín para sello, etc.).					



Actividad	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Regular	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El OPL entregó de forma completa y oportuna la documentación electoral señalada en el modelo de operación del VPPP.					
La cantidad de documentos y materiales entregados por los OPL para la integración de los SPES correspondió a los sobres a integrar, así como a la ciudadanía inscrita en la LNEPP.					
El Consejo Local aprobó al personal suficiente de la JLE para asegurar la integración y funcionamiento de las MEC VPPP en caso de ausencia del FMEC VPPP.					
La capacitación del personal suplente de las JLE para la integración de la MEC se desarrolló conforme a la planeación de duración y contenido coordinada por la DECEYEC.					
Los simulacros y prácticas de la recepción del VPPP dirigidos a la JLE se desarrolló conforme a los procedimientos establecidos por la DEOE.					

3. En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar la Prueba Piloto del VPPP en el ámbito local, conforme a lo siguiente:

Tipo de recurso	Muy buena	Buena	Regular	Mala	Muy mala
Recursos humanos					
Recursos materiales					
Recursos financieros					

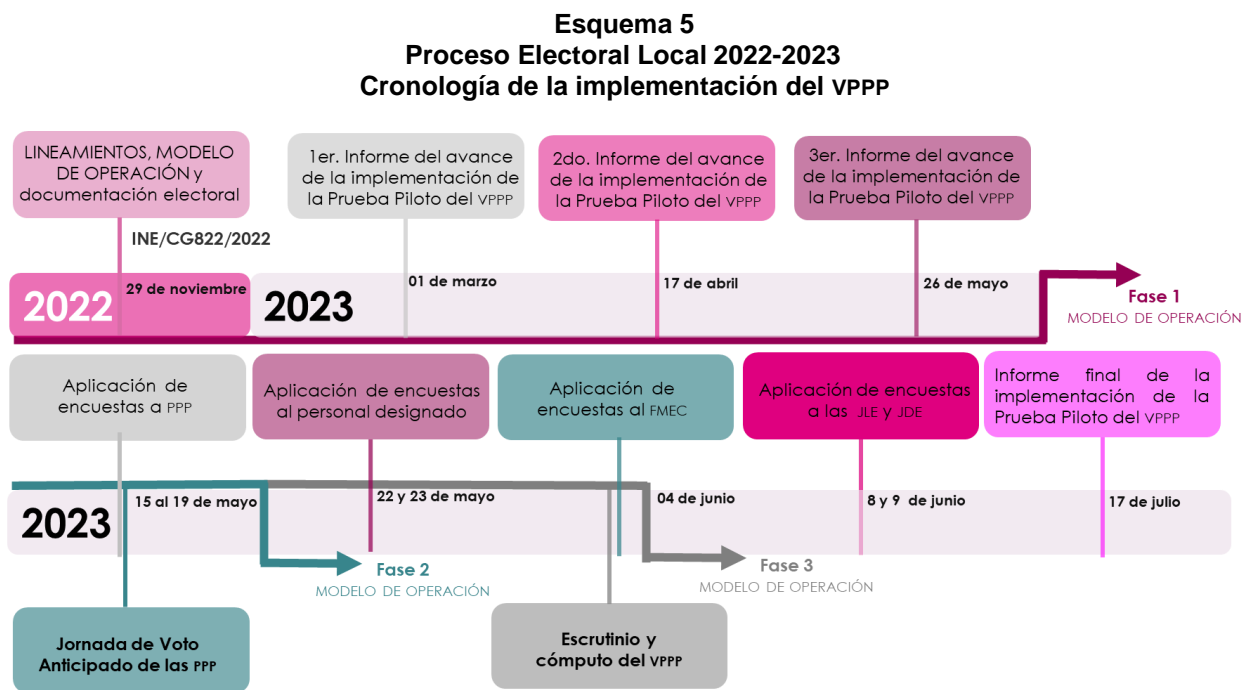
4. Durante las actividades relacionadas con la implementación de la Prueba Piloto del VPPP, ¿la JLE enfrentó alguna problemática que repercutiera o afectara en su planeación o desarrollo?
- No
  - Sí
  - Explique cuál o cuáles fueron las problemáticas enfrentadas y los aspectos que fueron afectados (en caso de que la respuesta sea Sí).
5. Con relación a las actividades posteriores a la Jornada Electoral, ¿considera que los procedimientos de escrutinio y cómputo del VPPP pueden mejorarse?
- No
  - Sí
  - Si la respuesta es Sí, explique cuál o cuáles son las actividades que agregaría, modificaría o sustituiría para mejorar los procedimientos de escrutinio y cómputo.

**Fuente:** COTSPPEL (2023). Acuerdo de la COTSPPEL 2023, por el que se aprueba el Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, en particular los objetivos específicos cuarto y quinto.

## V. Resultados de la evaluación de la operación del VPPP

La recolección de datos se efectuó mediante encuestas de percepción del VPPP dirigidas a quienes participaron en la implementación de la *Prueba Piloto del VPPP en el PEL 2022-2023 en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México*, es decir, a la ciudadanía que ejerció su derecho al sufragio, a las personas que participaron como FMEC VPPP, al PERSONAL DESIGNADO del INE que participó en las actividades correspondientes del VPPP, así como a las vocalías de las JLE y JDE.

En el siguiente esquema se detallan las fechas de aprobación de los LINEAMIENTOS y MODELO DE OPERACIÓN del VPPP, así como de la presentación de los informes parciales y final de implementación de la Prueba Piloto del VPPP.








**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPSEL (marzo, 2023). *Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (p.6).

Como se observa en el esquema anterior, la aplicación de encuestas a las PPP se realizó durante del periodo de VA, es decir del 15 al 19 de mayo; las encuestas dirigidas al PERSONAL DESIGNADO se aplicaron los días 22 y 23 de mayo; las diseñadas para el FMEC VPPP fueron aplicadas al término de la JE, mientras que las dirigidas a las JLE y JDE se recabaron los días 8 y 9 de junio.

En el siguiente esquema se presenta la población objetivo para la aplicación de encuestas relacionadas con la implementación del VPPP y el número de personas que respondieron los cuestionarios.

**Esquema 6**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución absoluta de las personas encuestadas que participaron en la implementación del VPPP y en las actividades de evaluación**

Personas electoras en modalidad VPPP		PERSONAL DESIGNADO por las JLE y JDE		FMEC	
					
PPP en condiciones de ejercer su voto	PPP que ejercieron su voto encuestadas	PERSONAL DESIGNADO*	PERSONAL DESIGNADO* encuestado	FMEC	FMEC encuestado
<b>4,991</b>	<b>4,391</b>	<b>142</b>	<b>135</b>	<b>48</b>	<b>29</b>
Mujeres		Coahuila		Coahuila	
<b>417</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Hombres		México		México	
<b>4,574</b>		<b>140</b>	<b>133</b>	<b>42</b>	<b>23</b>
<b>Fecha de aplicación de las encuestas:</b>					
PPP del 15 al 19 de mayo de 2023.   Personal designado del 22 al 23 de mayo de 2023 .   FMEC: el 04 de junio a la conclusión del escrutinio y cómputo.					
*Personal adscrito a la JDE que fue designado para atender las actividades operativas al interior de los Centros Penitenciarios					

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la "Propuesta de aspectos que evaluar de la Prueba Piloto del VPPP"

A continuación, se presentan los resultados de las encuestas aplicadas a quienes participaron en las actividades del VPPP.

### V.1 Percepción por parte de las PPP

De la LNEPPP definitiva que emitió la DERFE para el PEL 2023, integrada por 4,991 PPP, se encuestaron a 4,391 que participaron voluntariamente durante la jornada de VPPP; de estas, 4,379 personas fueron entrevistadas en CENTROS PENITENCIARIOS correspondientes al Estado de México y 12 personas en Coahuila de Zaragoza.

El objetivo de la aplicación de las encuestas fue conocer la percepción de la ciudadanía que participó en la VPPP respecto a su experiencia con esta modalidad, con el propósito de identificar áreas de oportunidad que permitan mejorar los procedimientos en próximos procesos electorales.

El instrumento para la recolección de datos acerca de la percepción del VPPP de las PPP reconoció la heterogeneidad cultural de la población objetivo y su diseño consideró el uso más común del lenguaje, así como el uso de términos que no causaran confusión o conflicto respecto a lo que se pretendió evaluar.

El enfoque metodológico exploratorio<sup>10</sup> de la encuesta se enfocó en primera instancia en las personas electoras y se integró por una batería estadística conformada por ocho preguntas, con reactivos en escala ordinal o *Likert*<sup>11</sup> de opciones de medición como se muestra en el siguiente esquema:

**Esquema 7**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Escala de reactivos en escala ordinal o *Likert***  
**Instrumento de recolección de información para personas electoras de la modalidad del VPPP**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la "Propuesta de aspectos que evaluar de la Prueba Piloto del VPPP"

El levantamiento de las encuestas se realizó de manera presencial entre el 15 al 19 de mayo (como se detalla en el siguiente cuadro), inmediatamente después de que la persona electora devolvió el SPES al personal del INE encargado de la recopilación y resguardo de estos y únicamente a las personas que voluntariamente aceptaron responderla. Al no formar parte de los elementos que se integraron al SPES, las encuestas se recopilaban por separado y se entregaron al PERSONAL DESIGNADO de las JED para su custodia y posterior captura en la herramienta diseñada por la DEOE para tal fin.

<sup>10</sup> López, H.(1998). La metodología de la encuesta.

<sup>11</sup> Namakforoosh, M.(2005). Metodología de la investigación.

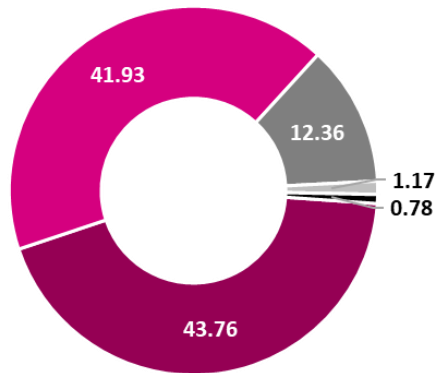
**Cuadro 12**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Fechas de la jornada del VPPP, por Entidad y CENTRO PENITENCIARIO**

Entidad federativa	No	CENTRO PENITENCIARIO	Jornada del VPPP
México	1	Ecatepec	15 de mayo
	2	Ixtlahuaca	
	3	Tenancingo Sur	
	4	Texcoco	
	5	Lerma	
	6	Neza Norte	16 de mayo
	7	Neza Sur	
	8	Santiaguito	
	9	Jilotepec	
	10	Tenango del Valle	17 de mayo
	11	Tlalnepantla	
	12	Centro de Internamiento	
	13	Neza Bordo	18 de mayo
	14	Otumba Tepachico	
	15	Valle de Bravo	
	16	Zumpango	
	17	Chalco	
	18	Cuautitlán	19 de mayo
	19	El Oro	
	20	Sultepec	
Coahuila	21	Femenil Saltillo	

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE con base en los datos presentados en la COTSPEL. (mayo, 2023). *Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.* (p.30)

La herramienta de recolección de datos tuvo como propósito evaluar cada etapa componente de la VPPP, integrada por las actividades previas a la JE, así como a las realizadas durante y posteriores a esta. Los datos obtenidos se detallan a continuación:

**Gráfica 1**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP a la afirmación:**  
**“El proceso de inscripción al programa de Voto Anticipado le pareció”**



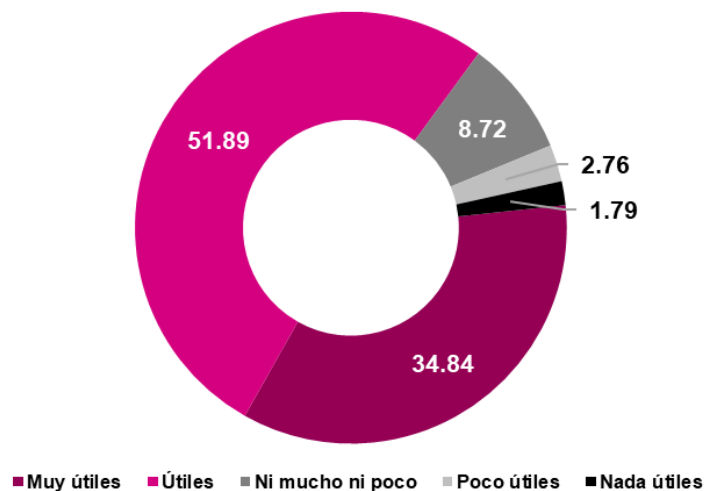
■ Muy sencillo ■ Sencillo ■ Ni sencillo, ni complicado ■ Complicado ■ Muy complicado

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de encuestas dirigidas a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

En el primer reactivo, se identificó que 85.86% de las personas electoras consideraron que el proceso de inscripción a la modalidad de VA fue de “Muy sencillo” a “Sencillo”; para ello, se efectuó una campaña de difusión sobre la modalidad del VPPP al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS, que incluyó la distribución de carteles, invitaciones personalizadas e infografías dirigidas a las PPP.

En cuanto a los materiales de difusión sobre la modalidad del VPPP, el segundo reactivo de la encuesta determinó que 86.73% de las personas encuestadas señalaron que los materiales “posters”, fueron entre “Muy útiles” y “Útiles”, como se identifica en la siguiente gráfica:

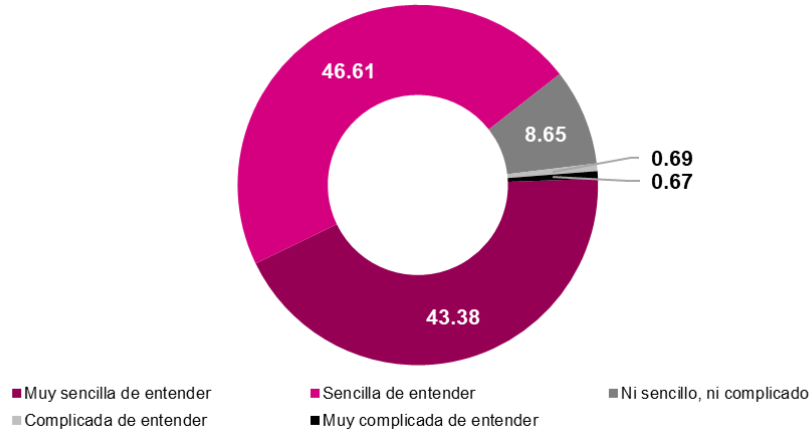
**Gráfica 2**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP a la afirmación:**  
**“Los posters informativos que se colocaron en las instalaciones le parecieron”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de encuestas dirigidas a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

El *Instructivo para la emisión del Voto Anticipado de las Personas en Prisión Preventiva* fue evaluado en el tercer reactivo y demostró que 89.99% de las PPP encuestadas consideraron la información del material como “Muy sencilla de entender” y “Sencilla de entender”, como se identifica en la siguiente gráfica:

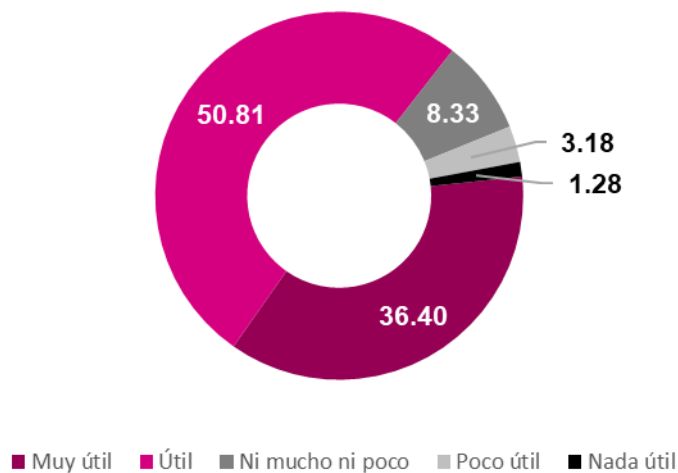
**Gráfica 3**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para la afirmación:**  
**“La información contenida en el instructivo para emitir su voto le pareció:”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de encuestas dirigidas a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

En torno a la evaluación del material electoral, las propuestas de las personas candidatas se acercaron a las PPP mediante el SPES (PENAL); referente a este material, 87.21% de las personas encuestadas afirmaron que el resumen de las propuestas electorales que fueron entregadas les pareció “Muy útil” o “Útil” (Gráfica 4).

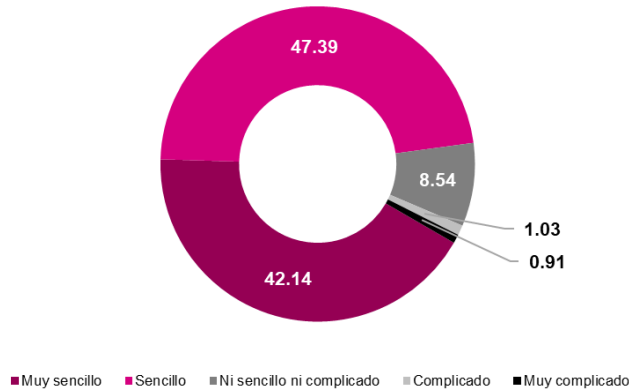
**Gráfica 4**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para la afirmación:**  
**“El resumen de las propuestas electorales que venía dentro del SOBRE le pareció:”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de encuestas dirigidas a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

Por lo que toca a la evaluación de actividades, en el reactivo quinto referente a la jornada del VPPP, 8.54% de las personas electoras encuestadas opinaron que el procedimiento para emitir su voto fue “Ni sencillo ni complicado”, como se observa en la Gráfica 5.

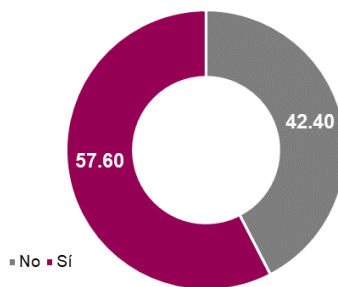
**Gráfica 5**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para la afirmación:**  
**“El procedimiento para emitir su voto le pareció”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de la encuesta a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

De acuerdo con la información proporcionada, se determinó que, aunque 89.53% de las personas encuestadas señalaron que el procedimiento para emitir su voto fue “Muy sencillo o Sencillo”, 57.60% de estas mismas (Gráfica 6) afirmaron tener dudas durante la emisión de su voto. Este porcentaje es un indicador determinante en materia del VPPP, ya que permite identificar un área de oportunidad relacionada con la difusión de las actividades, la producción de material informativo y la capacitación del personal relacionado con el VPPP.

**Gráfica 6**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para el cuestionamiento:**  
**“¿Tuvo dudas durante la emisión de su voto?”<sup>12</sup>**



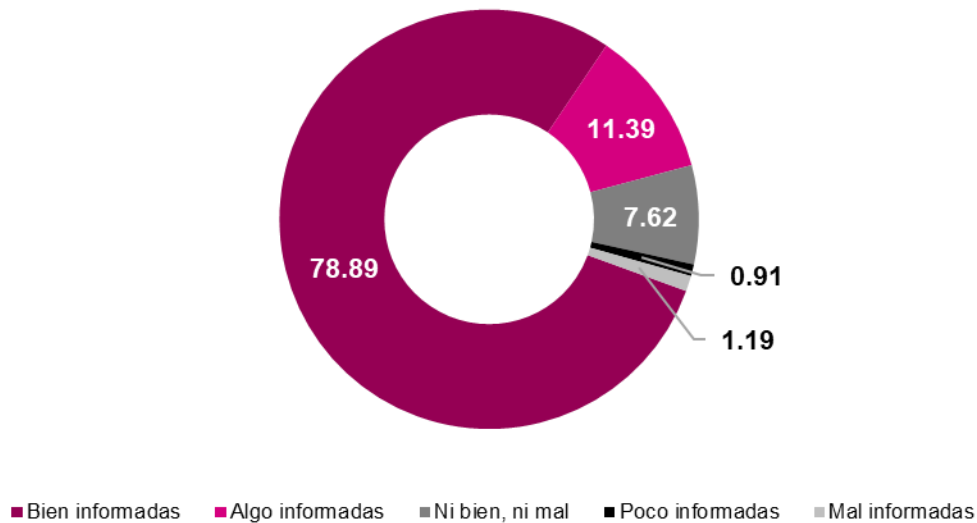
**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de la encuesta a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

<sup>12</sup> Con la finalidad de brindar mayor certeza y claridad en la información de resultados de las encuestas llenadas por las PPP, esta pregunta se procesó y analizó considerando la opción de respuesta "No tuve dudas" de la pregunta 6 de la encuesta de percepción de las PPP.



Es importante señalar que 78.89% de quienes mencionaron tener dudas al momento de emitir su voto, afirmaron que las personas encargadas de recibir el SPES (PENAL) les parecieron “Bien informadas” al respecto; en tanto solo 2.1% indicó que este PERSONAL DESIGNADO le pareció poco o mal informado, como se observa en la Gráfica 7.

**Gráfica 7**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para el cuestionamiento:**  
**“¿En caso de que haya tenido dudas durante la emisión de su voto, las personas encargadas de recibir su SOBRE le parecieron?”**

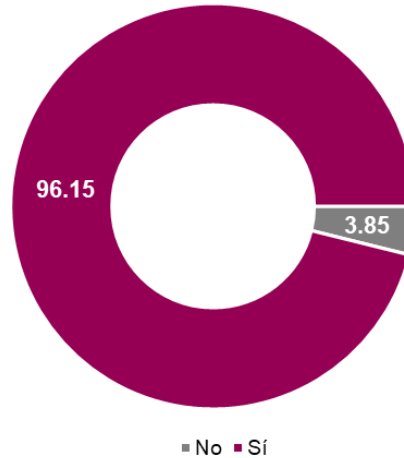


Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de la encuesta a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

En lo que se refiere a la opinión de las personas que emitieron su voto y decidieron responder la encuesta, 89.49% consideraron que estarían de acuerdo con que el ejercicio del VPPP se realice mediante el voto electrónico, tales como la urna electrónica o internet. El detalle de los resultados se puede consultar más adelante en la Gráfica 18.

Finalmente, en cuanto al tema relacionado con la secrecía del voto, 96.15% de las PPP afirmó que percibió que su voto se emitió de forma libre y secreta (Gráfica 8).

**Gráfica 8**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las PPP para el cuestionamiento:**  
**“¿Considera que su voto se emitió de forma libre y secreta?”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de encuestas dirigidas a personas electoras en la modalidad de VPPP del 15 al 19 de mayo de 2023.

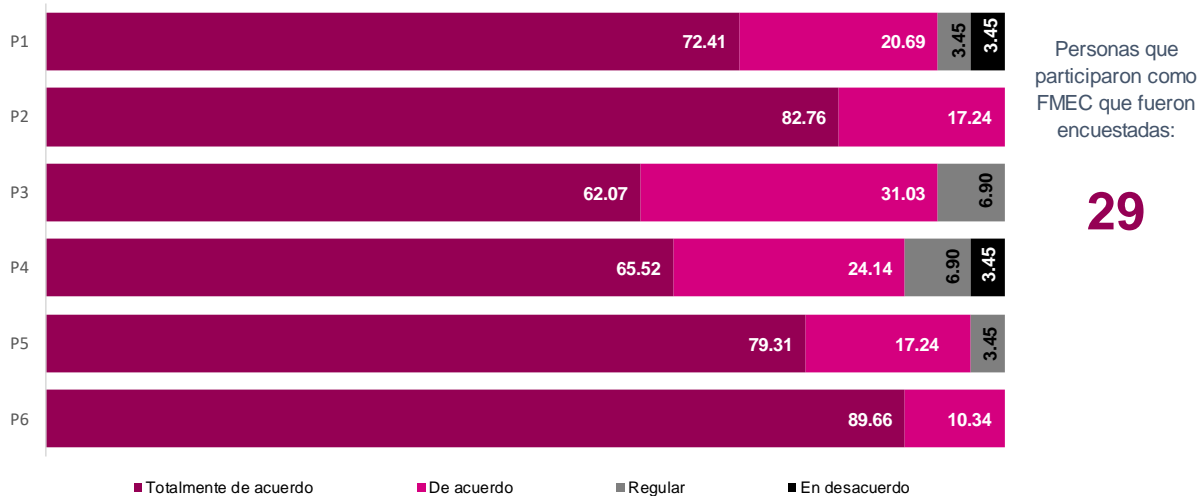
## V.2 Percepción del FMEC

El instrumento de recolección de información dirigido a la totalidad de las personas que participaron como funcionarias de la MEC se aplicó el 04 de junio, a la conclusión del proceso de escrutinio y cómputo.

Cada integrante de las MEC registró su percepción en un instrumento informático por medio de un equipo de cómputo facilitado por la VOE en la JLE. Este consistió en una batería de seis preguntas y dos reactivos dicotómicos, con sendas consultas dependientes que tuvieron el objetivo de conocer la percepción de las personas que participaron en la integración de las MEC VPPP, con el propósito de aprovechar su experiencia en la realización de las actividades a su cargo a fin de identificar aspectos susceptibles de mejora para futuros PE.

Dicho instrumento se constituyó mediante una escala ordinal de *Likert*, con el propósito de medir el grado de acuerdo o desacuerdo de quienes participaron como parte del FMEC VPPP, mediante reactivos que evaluaron la capacitación, el material didáctico utilizado relacionado con el VPPP y otras modalidades de votación anticipada; así como el espacio destinado por la JLE para el escrutinio y cómputo, la documentación y materiales electorales, el apoyo otorgado por parte del personal de la JLE y las dificultades observadas durante el proceso de escrutinio y cómputo.

**Gráfica 9**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del FMEC VPPP a**  
**la encuesta aplicada el 04 de junio**



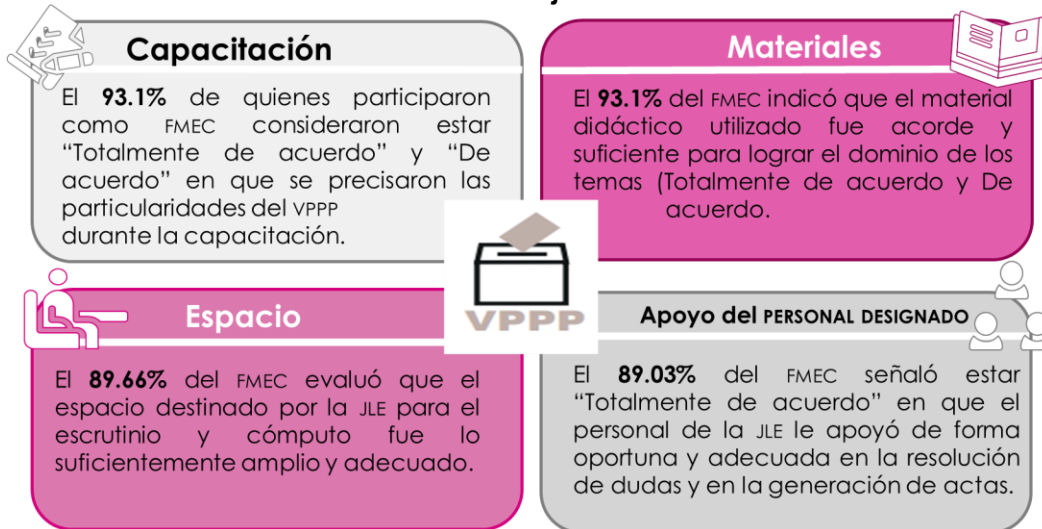
**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información obtenida de la aplicación de la encuesta a personas integrantes de la MEC en la modalidad de VPPP el 04 de junio de 2023.

Los resultados presentados en la gráfica anterior corresponden a los siguientes reactivos:

- P1. Durante la capacitación se precisaron las particularidades del Voto de las Personas en Prisión Preventiva respecto a otras modalidades de votación.
- P2. Durante la capacitación se explicaron de manera clara y precisa las funciones del cargo.
- P3. El material didáctico empleado para la capacitación fue acorde y suficiente para lograr el dominio de los temas.
- P4. El espacio en la Junta Local destinado para el escrutinio y cómputo fue lo suficientemente amplio y contó con el mobiliario adecuado.
- P5. La documentación y materiales electorales fueron los indicados y necesarios para la realización del escrutinio y cómputo.
- P6. El personal de la Junta Local le apoyó de forma oportuna y adecuada en la resolución de dudas y en la generación de las actas.

A partir del análisis de los datos recolectados de la percepción de quienes participaron como FMEC VPPP, se proyectó que, en términos generales, las y los funcionarios afirmaron estar “Totalmente de acuerdo” con los reactivos diseñados para evaluar los aspectos que involucraron la capacitación, materiales electorales y participación del personal de las JEL en la orientación y apoyo al FMEC VPPP.

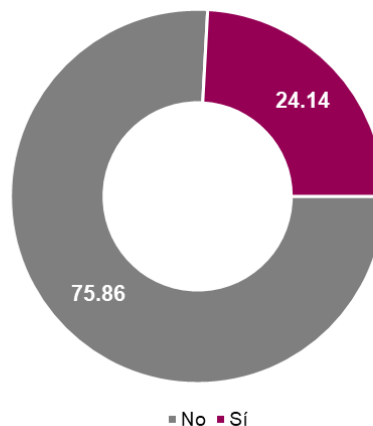
**Esquema 8**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Resultados relevantes acerca de la percepción de quienes integraron las MEC, encuesta aplicada el 04 de junio**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información obtenida de la aplicación de la encuesta a personas integrantes de la MEC en la modalidad de VPPP el 04 de junio de 2023.

En lo que respecta a las dificultades observadas durante el proceso de escrutinio y cómputo, 75.86% del FMEC VPPP indicó no haberse enfrentado a alguna; del resto de las personas encuestadas (siete) que mencionaron tener alguna dificultad en el proceso de escrutinio y cómputo, tres de ellas vincularon la dificultad enfrentada con comportamientos de las RPP (Gráfica 10).

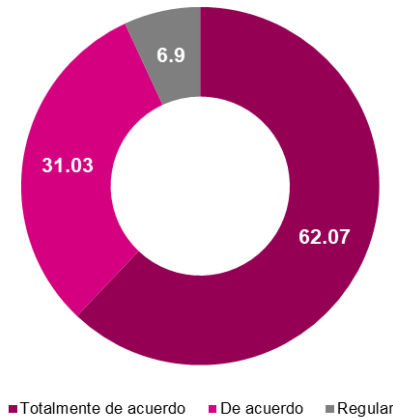
**Gráfica 10**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del FMEC VPPP para el cuestionamiento:**  
**"¿Durante el proceso de escrutinio y cómputo, ¿se enfrentó a alguna dificultad?"**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información obtenida de la aplicación de la encuesta a personas integrantes de la MEC en la modalidad de VPPP el 04 de junio de 2023.

En lo que se refiere al material de capacitación, se consultó al FMEC VPPP si consideró que este fue acorde y suficiente para lograr el dominio de los temas relacionados con esta modalidad. De esto, se desprendió que 93.1% lo evaluó de forma positiva, como se describe en la siguiente gráfica.

**Gráfica 11**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del FMEC VPPP para el cuestionamiento:**  
**“El material didáctico empleado para la capacitación fue acorde y suficiente para lograr el dominio de los temas.”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información obtenida de la aplicación de la encuesta a personas integrantes de la MEC en la modalidad de VPPP el 04 de junio de 2023.

### V.3 Percepción del PERSONAL DESIGNADO

El objetivo de implementar encuestas al PERSONAL DESIGNADO fue conocer la opinión de quienes atendieron las actividades operativas al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS durante la implementación del VPPP, con el propósito de aprovechar su experiencia en la realización de las actividades a su cargo e identificar aspectos susceptibles de mejora para futuros PE.

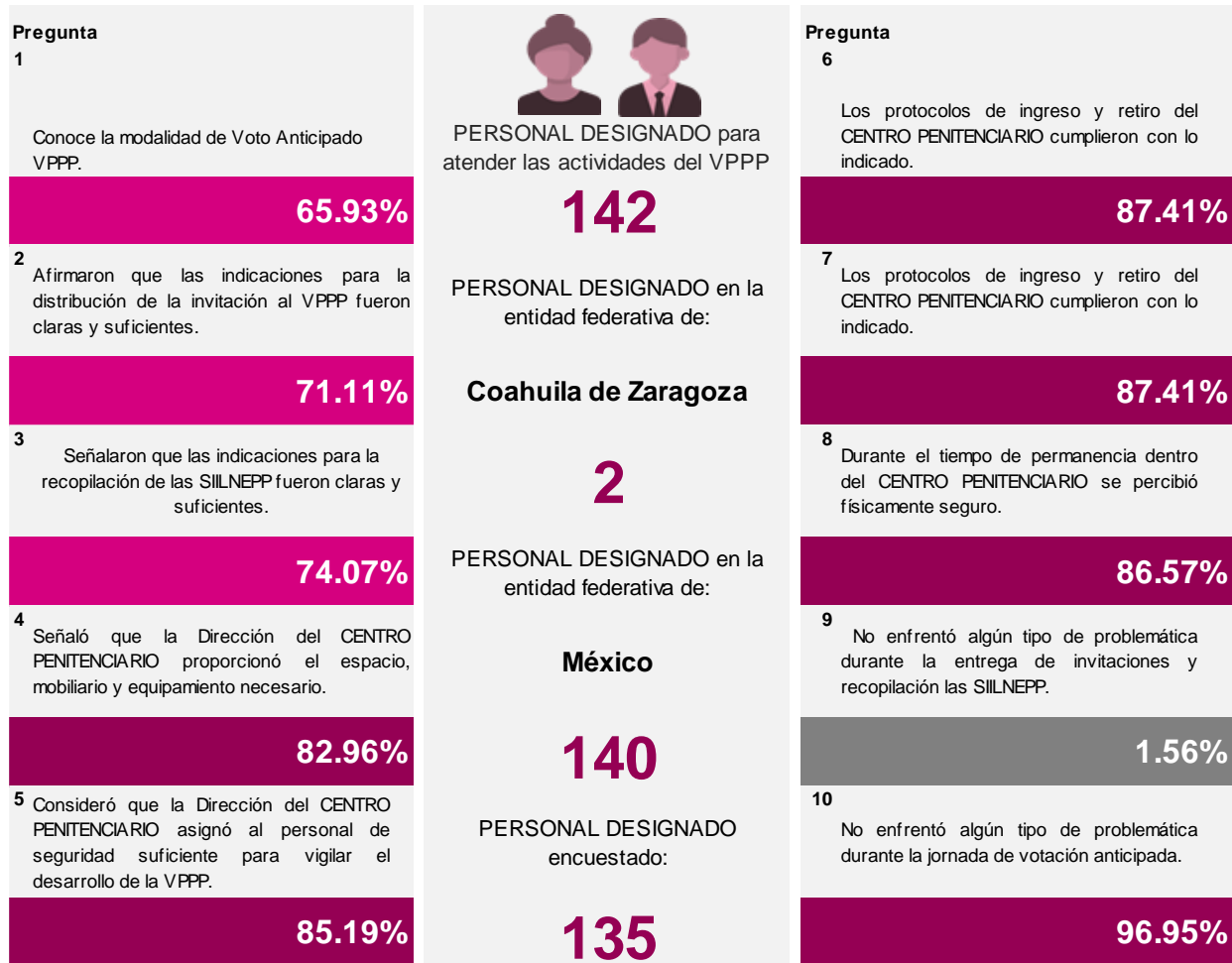
La aplicación de las encuestas realizadas al PERSONAL DESIGNADO fueron los días 22 y 23 de mayo mediante la herramienta *Microsoft Forms* que, para ingresar, requirió de la cuenta de correo electrónico institucional del personal de la JDE que fue aprobado para tal efecto.

El instrumento aplicado a las PERSONAS DESIGNADAS para atender las actividades operativas del VPPP, consistió en una encuesta estructurada por 12 preguntas diseñadas con el propósito de evaluar la capacitación impartida por las JDE, la participación de los CENTROS PENITENCIARIOS en materia de protocolos de seguridad, mobiliario y del equipamiento necesario para realizar la VPPP. Los reactivos fueron diseñados en escala nominal o *Likert*.

Se aplicaron un total de 135 encuestas, de las cuales 133 personas correspondieron al PERSONAL DESIGNADO por el Estado de México y 2 personas más adscritas a Coahuila de Zaragoza. Los datos más relevantes acerca de la percepción de las personas designadas por las JDE se presentan en el siguiente esquema.

**Esquema 9**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Resultados relevantes acerca de la percepción del PERSONAL DESIGNADO por las JDE para apoyar el VPPP**

**Encuestas realizadas a PERSONAL DESIGNADO por las JDE para apoyar en las actividades de la VPPP, indicaron los siguientes resultados:**



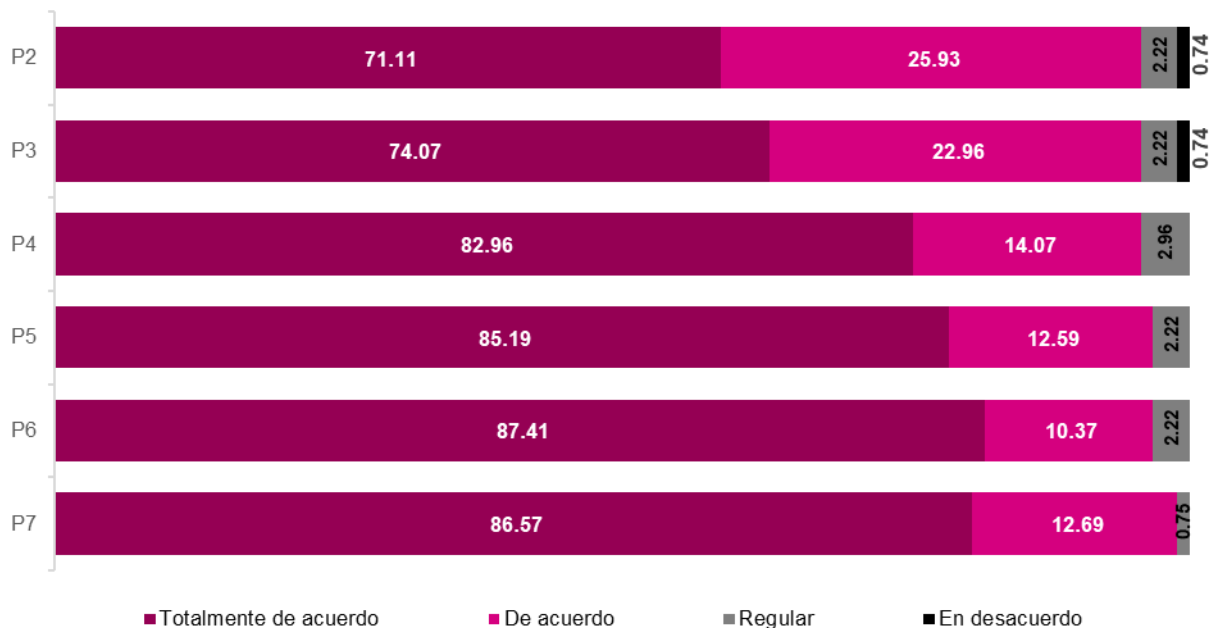
**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al PERSONAL DESIGNADO por las JDE en la modalidad de VPPP, realizadas del 22 y 23 de mayo de 2023.<sup>13</sup>

Los reactivos diseñados para la evaluación de los componentes del VPPP en las actividades en las que participó el PERSONAL DESIGNADO tuvieron una valoración favorable en los ámbitos de capacitación, distribución de invitaciones para el VPPP y recolección de las SIILEPP; así como en la participación de las direcciones de los CENTROS PENITENCIARIOS en el desarrollo de la VPPP.

<sup>13</sup> Los números de pregunta corresponden al cuestionario aplicado al PERSONAL DESIGNADO por las JDE para atender la implementación del VPPP, mismas que se desarrollan en la Gráfica 12 de este documento.

En este sentido, las PERSONAS DESIGNADAS encuestadas señalaron que, en general, la variable “Totalmente de acuerdo” servía para calificar los componentes solicitados en el instrumento de recolección, como se presenta en la siguiente gráfica.

**Gráfica 12**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del PERSONAL DESIGNADO por las JDE**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al PERSONAL DESIGNADO por las JDE en la modalidad de VPPP, realizadas del 22 y 23 de mayo de 2023.

Los reactivos relacionados con la gráfica anterior son los siguientes:

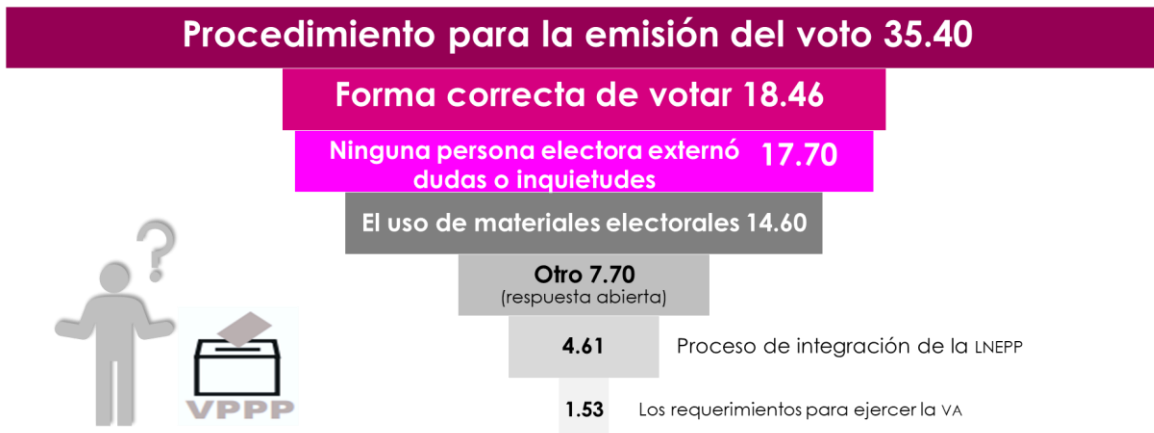
- P2. Las indicaciones recibidas por la JDE para la distribución de invitaciones a las PPP fueron claras y suficientes.
- P3. Las instrucciones recibidas por la JDE para la recopilación de las SIILNEPP fueron claras y suficientes.
- P4. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO designó el espacio suficiente, con el mobiliario y equipamiento necesario para recibir la votación.
- P5. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó al personal de seguridad suficiente para vigilar el desarrollo de la votación y salvaguardar la integridad física del personal designado de la JDE.
- P6. Los protocolos de ingreso y retiro del CENTRO PENITENCIARIO se cumplieron conforme a lo indicado por la Dirección del Centro y por la JDE.
- P7. Durante el tiempo de permanencia dentro del CENTRO PENITENCIARIO, se percibió físicamente seguro.



Por su parte, se identificaron las *dudas e inquietudes más frecuentes* expresadas por las personas electoras mediante el PERSONAL DESIGNADO para dar seguimiento a la jornada del VPPP. Las variables con mayor mención se relacionaron con el procedimiento para la emisión del voto y la forma correcta de votar (53.85% en conjunto).

En la siguiente gráfica se presentan los componentes que generaron dudas durante la jornada del VA de las PPP.

**Gráfica 13**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del PERSONAL DESIGNADO para la pregunta:**  
**“Durante la Prueba Piloto de VPPP ¿cuáles fueron las dudas e inquietudes más frecuentes que expresaron las personas electoras?”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al PERSONAL DESIGNADO por las JDE en la modalidad de VPPP, realizadas del 22 y 23 de mayo de 2023.

En la gráfica anterior, se puede observar que el PERSONAL DESIGNADO encuestado afirmó que 17.70% de las personas electoras no externaron dudas durante la jornada de VA en los CENTROS PENITENCIARIOS, mientras que porcentajes menores se refirieron al uso de materiales electorales, dificultades diversas, al proceso de integración de la LNEPP y a los requerimientos para ejercer el VA.

#### V.4 Percepción de las JDE

Para evaluar la percepción del VPPP de una forma integral, fue necesario incorporar la perspectiva del personal de las JDE que participó en las actividades del VPPP, con el objetivo de conocer su opinión y recuperar su experiencia y conocimientos a fin de identificar aspectos susceptibles de mejora para futuros PE.

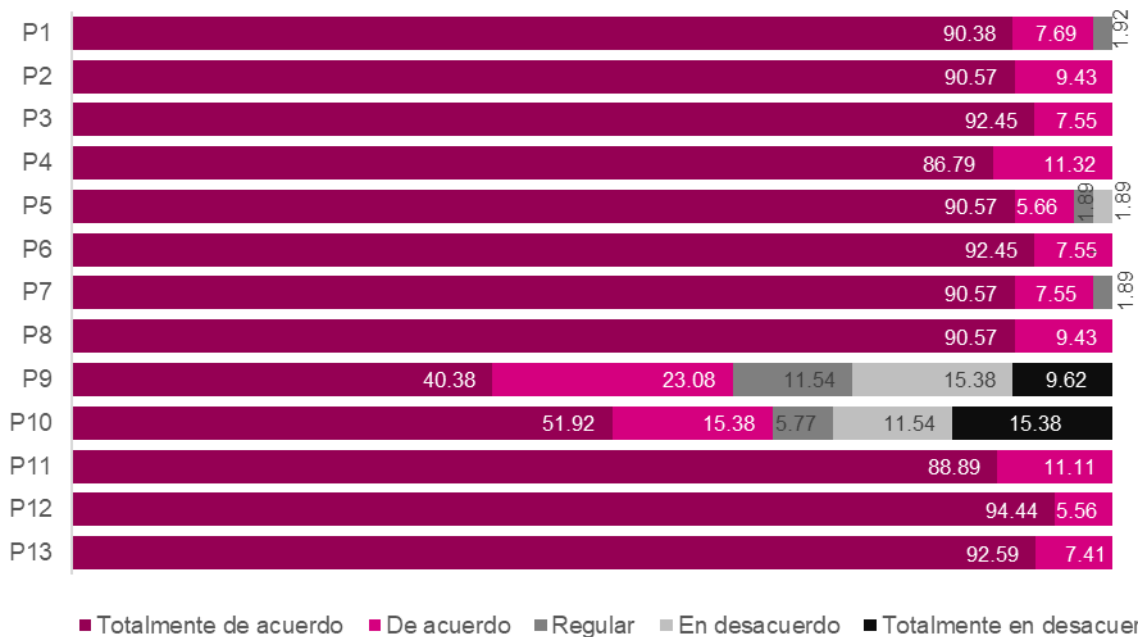
El instrumento fue respondido por las vocalías de la JDE los días 8 y 9 de junio. Para ello, se sugirió, que previo a su contestación, se realizara una reunión de trabajo con las VE,

VS, VOE y VRFE, con la finalidad de analizar las preguntas y determinar sus respuestas en conjunto.

La batería de preguntas para la JDE constó de 17 reactivos que se estructuraron para evaluar las actividades relacionadas con la vinculación entre la JDE, la JLE, los OPL y los CENTROS PENITENCIARIOS; así como la entrega de los materiales electorales, el espacio y mobiliario proporcionado para la Jornada de VA de PPP, la difusión de la VPPP, los simulacros y las prácticas.

En promedio, 84.04% de las encuestas señalaron estar “Totalmente de acuerdo” con los reactivos que evaluaron la participación de la JLE en el envío e impresión de las invitaciones, las SIILNEEP y sus respectivos instructivos; así como con la participación de la Dirección de los CENTROS PENITENCIARIOS en la asignación de personal de custodia para garantizar la seguridad de quienes participaron en el VPPP.

**Gráfica 14**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las JDE que participaron en las actividades de la Prueba Piloto del VPPP**



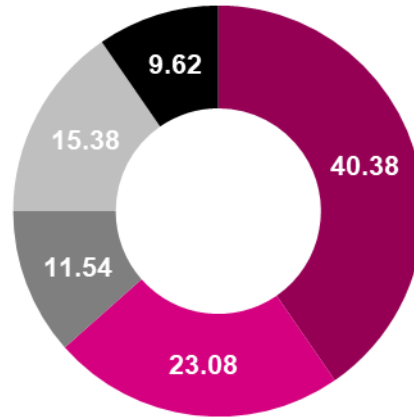
**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JDE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

La gráfica anterior, presenta la distribución relativa de la percepción de las JDE respecto a los reactivos que integran el instrumento de recolección de datos. Los reactivos relacionados son los siguientes:

- *P1. La JLE envió de manera oportuna las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado.*
- *P2. Las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado, fueron impresos en su totalidad por la JLE.*
- *P3. La coordinación con la Dirección del CENTRO PENITENCIARIO para la entrega de la invitación a las PPP para participar y el formato SIILNEPP cumplió con los mecanismos establecidos en el convenio de colaboración.*
- *P4. Durante la entrega a las PPP de las invitaciones, las SIILNEPP y los instructivos, no se presentaron inconvenientes u obstáculos para recabar los acuses.*
- *P5. El PERSONAL DESIGNADO de la JDE no reportó problemáticas o inconvenientes durante su asistencia al CENTRO PENITENCIARIO para la entrega de invitaciones.*
- *P6. El personal designado de la JDE reportó que las condiciones de seguridad fueron adecuadas dentro de los CENTROS PENITENCIARIOS durante las actividades de distribución y recolección de SIILNEPP.*
- *P7. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO brindó el apoyo para que las PPP entregaran al personal designado de la JDE las SIILNEPP.*
- *P8. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó personal de custodia suficiente para garantizar en todo momento la seguridad e integridad física del personal asignado de la JDE.*
- *P9. El OPL colaboró en la implementación de estrategias de difusión para garantizar que las PPP tuvieran información acerca del ejercicio del VPPP.*
- *P10. Los simulacros y prácticas de la recepción del VPPP dirigidos a la JDE se desarrollaron conforme a los procedimientos establecidos por la DEOE.*
- *P11. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO designó el espacio suficiente, con el mobiliario y equipamiento necesario para la votación.*
- *P12. El personal de custodia del CENTRO PENITENCIARIO cumplió con el protocolo de traslado de las PPP al área designada para la votación.*
- *P13. La Dirección del CENTRO PENITENCIARIO asignó al personal de seguridad suficiente para vigilar el desarrollo de la votación y salvaguardar la integridad física del personal designado de la JDE.*

Por otro lado, se identificaron dos reactivos que obtuvieron una evaluación deficiente. Por una parte, 36.54% del personal de las JDE calificó entre “Regular” y “Totalmente en desacuerdo” la colaboración del OPL en la implementación de estrategias de difusión para garantizar que las PPP tuvieran información acerca del ejercicio del VPPP, como se observa en la siguiente gráfica (elaborada a partir de los resultados del reactivo P9).

**Gráfica 15**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del personal de las JDE para la afirmación:**  
**“El OPL colaboró en la implementación de estrategias de difusión para garantizar que las PPP**  
**tuvieran información acerca del ejercicio del VPPP”**

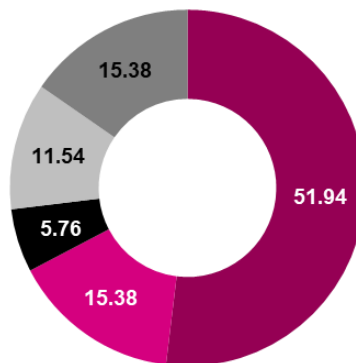


■ Totalmente de acuerdo ■ De acuerdo ■ Regular ■ En desacuerdo ■ Totalmente en desacuerdo

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JDE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

Por otra parte, 32.68% de las personas encuestadas evaluaron entre “Regular” y “Totalmente en desacuerdo” el apego a los procedimientos establecidos por la DEOE en lo que se refiere a la realización de los simulacros y prácticas de la recepción del VPPP (Gráfica 16).

**Gráfica 16**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del personal de las JDE para la afirmación:**  
**“Los simulacros y prácticas de la recepción del VPPP dirigidos a la JDE se desarrollaron conforme**  
**a los procedimientos establecidos por la DEOE”**

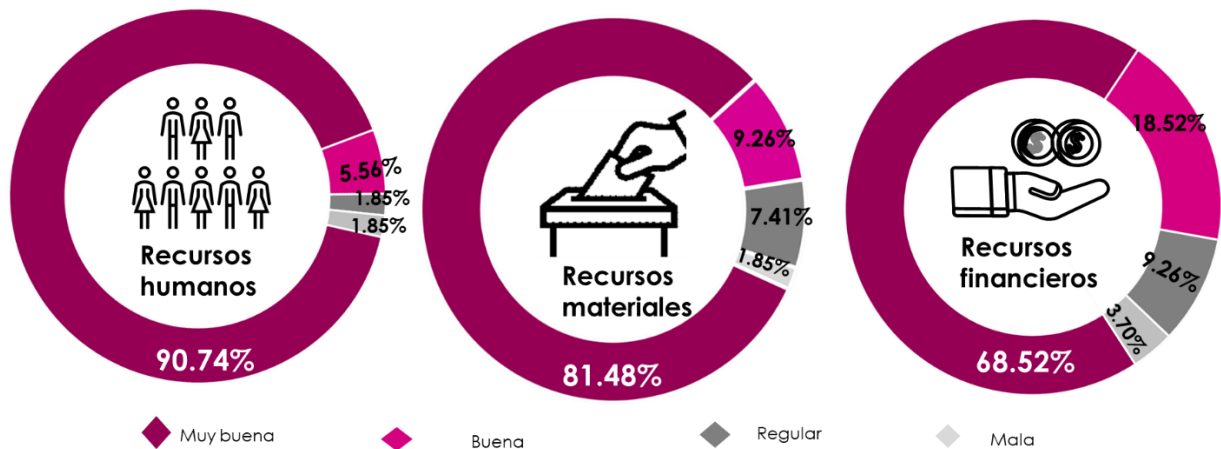


■ Totalmente de acuerdo ■ De acuerdo ■ Regular ■ En desacuerdo ■ Totalmente en desacuerdo

**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JDE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

El instrumento de recolección de datos aplicado al personal de las JDE evaluó los elementos para implementar la Prueba Piloto del VPPP. Para ello, se elaboró un reactivo dividido en tres ámbitos (recursos humanos, materiales y financieros) en los cuales, en promedio, 80.25% de las personas encuestadas identificaron la disponibilidad de recursos como “Muy buena”.

**Esquema 10**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Porcentaje acerca de la percepción del personal de las JDE para la afirmación:**  
**“En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar a la Prueba Piloto del VPPP en el ámbito distrital conforme a lo siguiente:”**

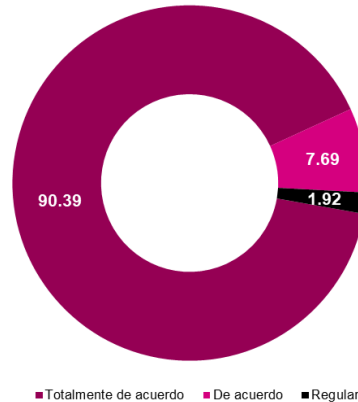


**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JDE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

El esquema anterior muestra una tendencia positiva respecto con la evaluación de la disponibilidad de los recursos en general, sin embargo, en el caso de los recursos financieros para la implementación del VPPP, resulta relevante mencionar que 12.96% del personal de las JDE señaló entre “Regular y mala” la disponibilidad de estos.

Entre los principales resultados, se destaca que 90.38% del personal de las JDE señaló estar “Totalmente de acuerdo” en que fue oportuna la coordinación con las JLE para el envío de invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado, como se observa en la Gráfica 17.

**Gráfica 17**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca la percepción del personal de las JDE para la afirmación:**  
**“La JLE envió de manera oportuna las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JDE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

## V.5 Percepción de las JLE

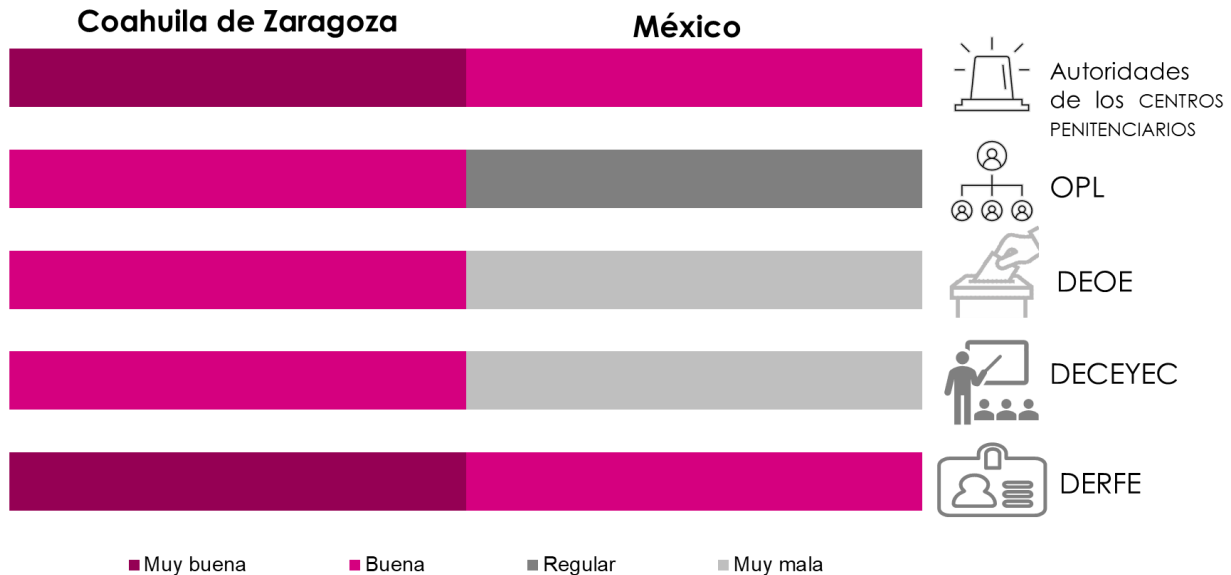
La encuesta enfocada a las JLE se diseñó con el propósito de conocer la opinión de las vocalías sobre la implementación de la Prueba Piloto del VPPP con el propósito de, con base en su experiencia en la realización de las actividades, identificar aspectos susceptibles de mejora para futuros PE.

De igual forma que con las JDE, previo al llenado del instrumento de recolección de datos, se sugirió a las JLE que realizarán una reunión de trabajo con las VE, VS, VOE Y VRFE, con la finalidad de analizar las preguntas y determinar sus respuestas en conjunto.

Para las JLE de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, se implementó un instrumento cuantitativo con 14 reactivos en escala ordinal o *Likert* para evaluar la coordinación entre las JLE y las áreas que participaron en las actividades de implementación del VPPP, como son la DERFE, DECEYEC, DEOE, los OPL y las autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS.

En el siguiente esquema se observa que 50% de las JLE encuestadas calificaron como “Buena” la coordinación que existió durante la implementación del VPPP entre la JLE y las áreas: DERFE, DECEYEC, DEOE, los OPL y las autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS. Así mismo, tanto la DEOE como la DECEYEC, tuvieron una evaluación desfavorable en materia de coordinación, debido a que 50% de las JLE encuestadas indicaron como “Muy mala” su participación en el VPPP.

**Esquema 11**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del personal de las JLE para la afirmación:**  
**“Califique la coordinación que existió durante la implementación del VPPP entre la JLE y las áreas”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JLE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

Mediante el análisis del instrumento de recolección de datos aplicado, se identificó que la JLE correspondiente al Estado de México, otorgó una calificación desfavorable a las áreas centrales del INE, particularmente de la participación de la DEOE y la DECEYEC en materia de la coordinación para la implementación del VPPP.

En cumplimiento a la Circular Núm. INE/DEOE/0045/2023, por la que se solicitó a las VOE de la JLE en Coahuila y México dar cumplimiento al llenado de los instrumentos de captación de percepción de las personas participantes en la prueba piloto, en sus respectivos ámbitos de competencia, la JLE en el Estado de México argumentó dicha valoración de acuerdo con lo siguiente:

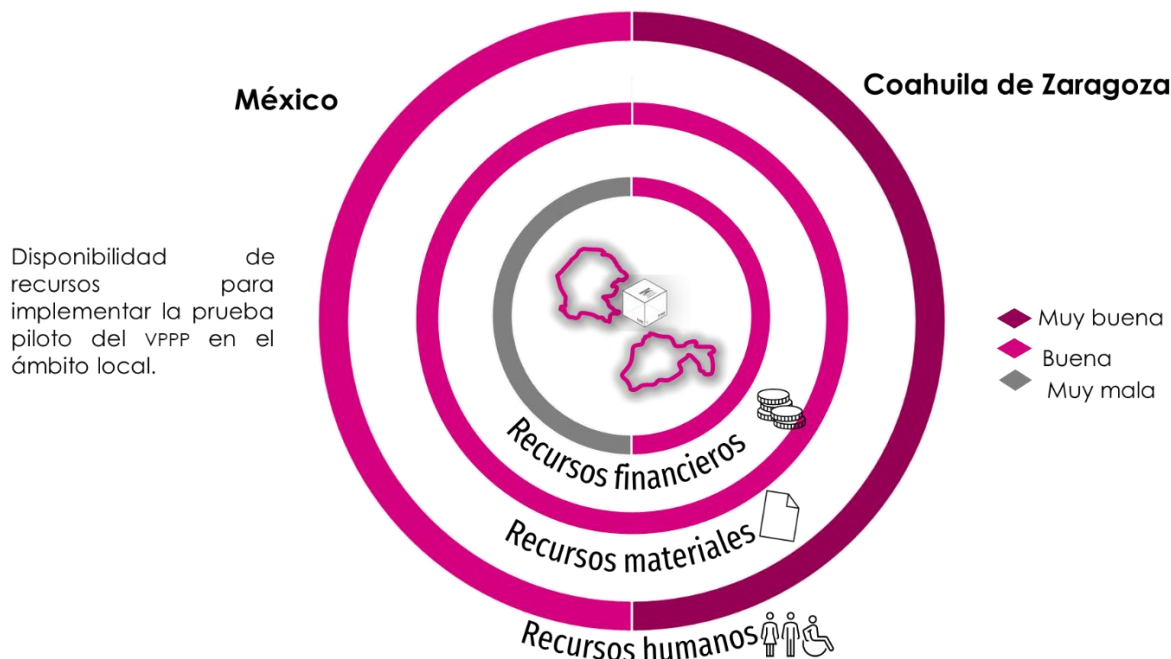
*“Si bien no existió alguna problemática que afectara el desarrollo del ejercicio; la información proporcionada por los órganos centrales llegó a destiempo y no era suficientemente clara. Respecto a los recursos económicos fueron absorbidos por la JLE, por lo que respecta a toda la impresión de documentos. Las etiquetas para impresión se recibieron en desorden, el combustible para las JDE resultó insuficiente. Se ministraron recursos de papelería a las JDE, siendo que de acuerdo a los lineamientos todo debía imprimirse en JLE. Existió confusión respecto a la cantidad de SIILNE y cartas invitación que debían entregarse. El lineamiento no considera las herramientas que pueden ser utilizadas para cumplir con el Anexo 1, referente a la biometría de las PPP (sic)”.*

Además, la JLE en el Estado de México señaló que los materiales para la implementación del VPPP fueron insuficientes y que se ministraron recursos de papelería a las JDE. Desde la perspectiva de la JLE, todos los materiales como son las invitaciones, las SIILNEPP y los instructivos debían imprimirse en la JLE, conforme lo dispuesto en los LINEAMIENTOS. Sin embargo, el numeral 33 de los LINEAMIENTOS define lo siguiente:

*La DERFE y la DEOE enviarán a las JLE los archivos electrónicos en formato PDF de las invitaciones, las SIILNEPP y sus respectivos instructivos de llenado. Posteriormente, las JLE remitirán dichos formatos a las JDE en su demarcación, quienes se encargarán de su impresión y entrega a las PPP.*  
(LINEAMIENTOS, numeral 33)

En otro aspecto, la JLE en el Estado de México señaló que existió confusión respecto a la cantidad de SIILNEPP y cartas invitación que debían entregarse.

**Esquema 12**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción del personal de las JLE para la afirmación:**  
**“En términos generales, califique la disponibilidad de recursos para implementar la Prueba Piloto del VPPP en el ámbito local, conforme a lo siguiente:”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal de las JLE que participaron en la modalidad de VPPP, realizadas entre 08 y 09 de junio de 2023.

Respecto con la evaluación de la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y financieros en el ámbito local proporcionados para la implementación del VPPP, el 100% de las JLE de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México evaluaron



como “Buena” la disponibilidad de recursos materiales, lo cual contrasta con la calificación del 50% de las JLE como “Muy mala” respecto con la disponibilidad de recursos financieros.

## V.6 VPPP en la modalidad de voto electrónico

Cada instrumento para la recopilación de la percepción de quienes participaron en la ejecución del VPPP se diseñó para evaluar diversos aspectos vinculados a las particularidades del VPPP (comunicación, coordinación, calidad de materiales), sin embargo, a quienes respondieron las encuestas aplicadas se les consultó acerca de la implementación del voto electrónico en próximos ejercicios de esta modalidad de voto, con lo que se observó que, en promedio, 96.07% de las personas entrevistadas afirmaron estar de acuerdo en su uso para PE futuros.

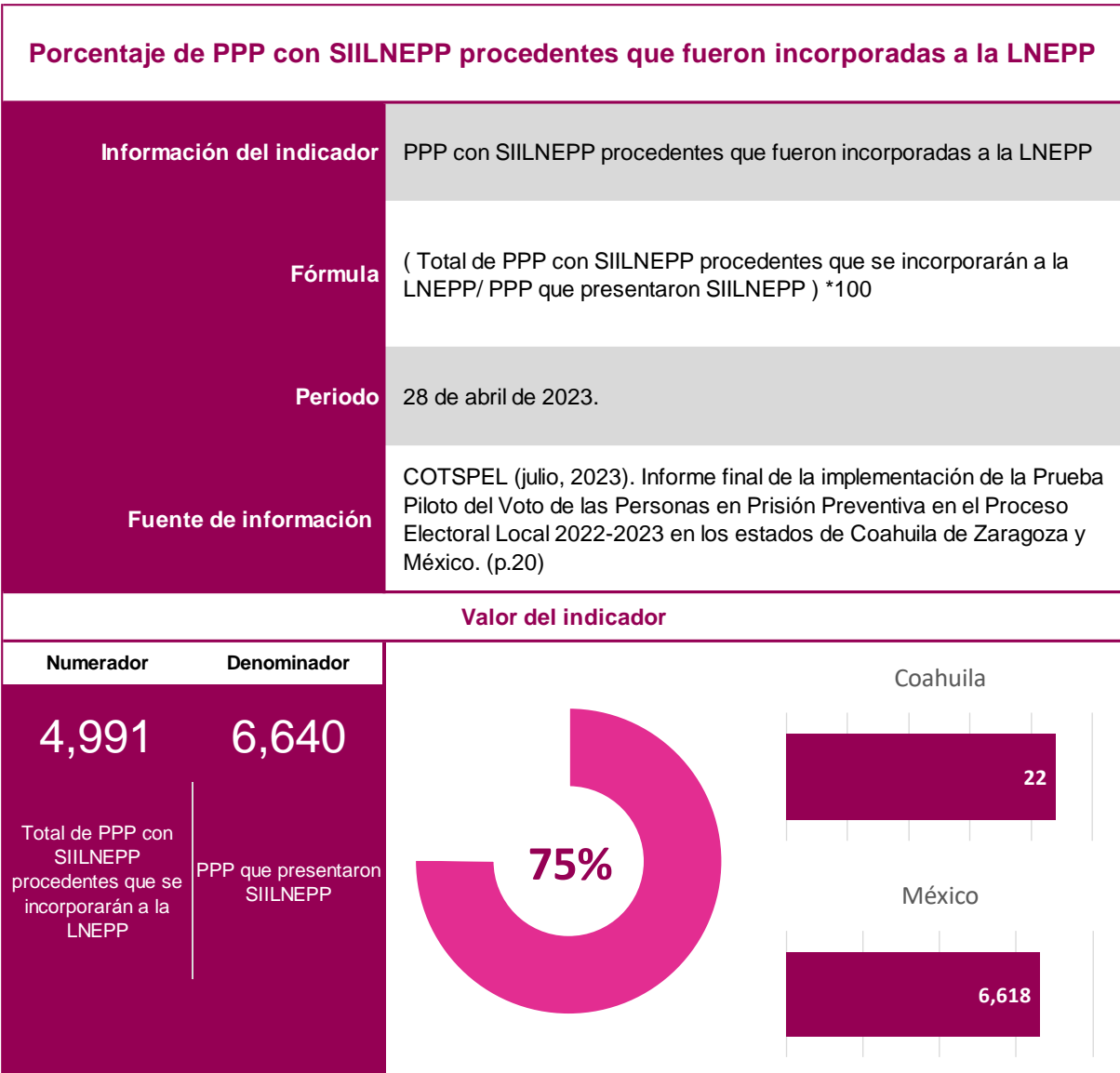
**Gráfica 18**  
**Proceso Electoral Local 2022-2023**  
**Distribución relativa acerca de la percepción de las personas que participaron en la implementación del VPPP para el cuestionamiento:**  
**“¿Estaría de acuerdo en que el ejercicio del Voto Anticipado se realice mediante el voto electrónico, tales como urna electrónica o internet?”**



**Fuente:** Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas a quienes participaron en la modalidad de VPPP.

## VI. Principales indicadores de evaluación

Porcentaje de CENTROS PENITENCIARIOS que cumplieron con las dos directrices al momento de inspección y verificación		
<b>Información del indicador</b>	CENTROS PENITENCIARIOS que cumplieron con las directrices	
<b>Fórmula</b>	(Número de CENTROS PENITENCIARIOS que cumplieron con las dos directrices al momento de inspección y verificación / Total de CENTROS PENITENCIARIOS viables para implementar el VPPP) *100	
<b>Periodo</b>	Durante la jornada de VA de las PPP del 15 al 19 de mayo de 2023.	
<b>Fuente de información</b>	COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.30)	
Valor del indicador		
Numerador	Denominador	
21	21	
CENTROS PENITENCIARIOS que cumplieron con las dos directrices al momento de inspección y verificación	Total de CENTROS PENITENCIARIOS viables para implementar el VPPP	
		 <p>Coahuila: 1</p> <p>México: 20</p>



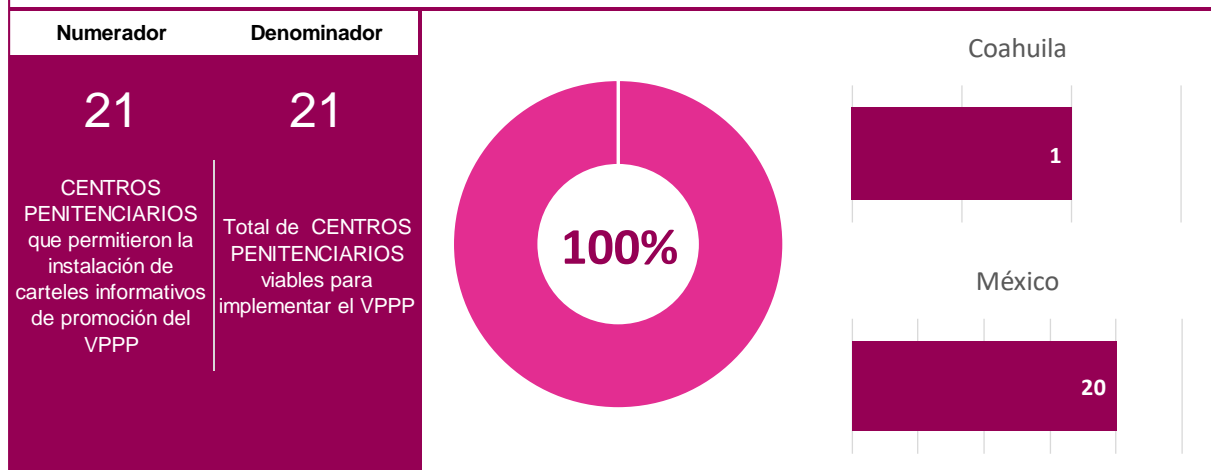
14

<sup>14</sup> En el Plan de Trabajo de la Evaluación de la prueba piloto del VPPP aprobado a través del Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, la fórmula fue definida como (PPP que presentaron SIILNEPP / Total de PPP con SIILNEPP procedente que se incorporarán a la LNEPP) \*100; no obstante, esta fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado representara el dato correspondiente al indicador.

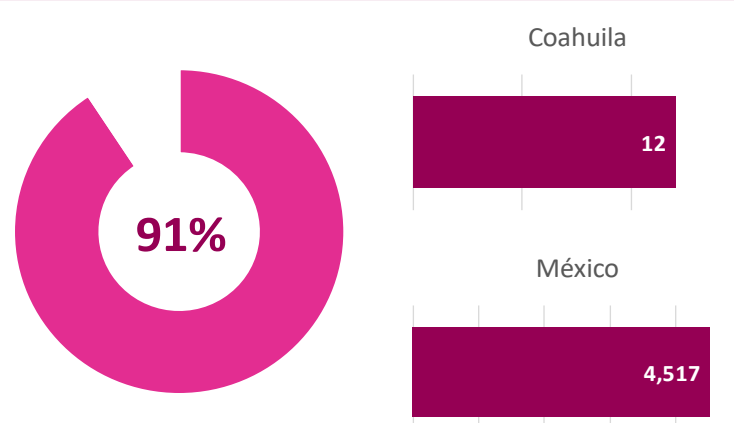
**Porcentaje de CENTROS PENITENCIARIOS que permitieron la instalación de carteles informativos de promoción del VPPP**

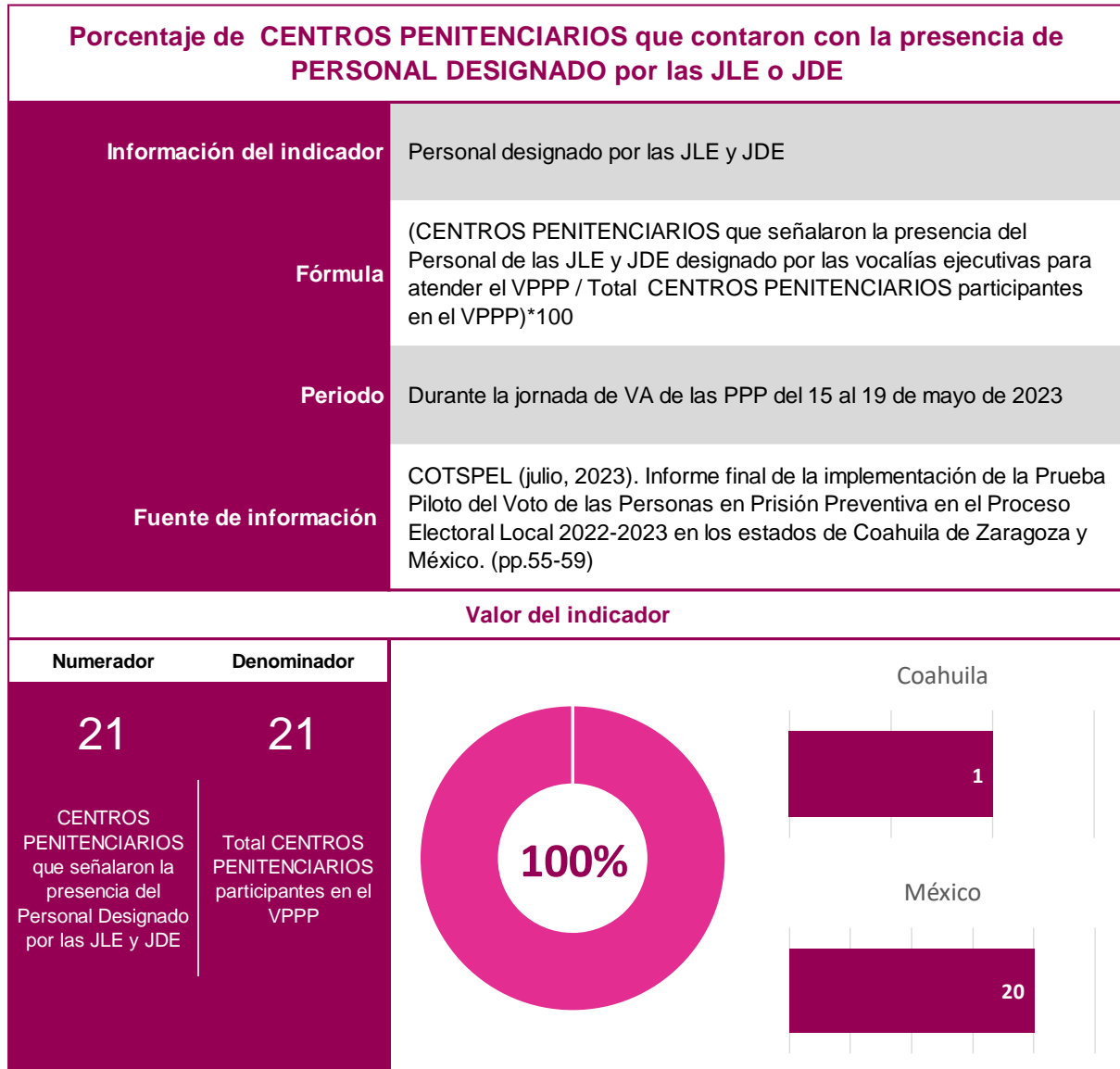
<b>Información del indicador</b>	CENTROS PENITENCIARIOS que permitieron la instalación de carteles informativos de promoción del VPPP
<b>Fórmula</b>	$(\text{CENTROS PENITENCIARIOS que permitieron la instalación de carteles informativos de promoción del VPPP} / \text{Total de CENTROS PENITENCIARIOS viables para implementar el VPPP}) * 100$
<b>Periodo</b>	2 y 7 de marzo de 2023 (México); 21 de marzo de 2023 (Coahuila).
<b>Fuente de información</b>	COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (pp.10/45)

**Valor del indicador**



Promedio de personas observadoras electorales y RPP por CENTRO PENITENCIARIO								
<b>Información del indicador</b>	Personas observadoras electorales y RPP por CENTRO PENITENCIARIO							
<b>Fórmula</b>	$(\text{Suma de Personas observadoras electorales y RPP acreditados} / \text{Total de CENTROS PENITENCIARIOS participantes en el VPPP}) * 100$							
<b>Periodo</b>	Durante la jornada de VA de las PPP del 15 al 19 de mayo de 2023.							
<b>Fuente de información</b>	COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (p.63)							
Valor del indicador								
<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	<p><b>5 personas observadoras electorales y RPP por Centro Penitenciario</b></p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coahuila</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>México</td> <td>107</td> </tr> </tbody> </table>	Estado	Valor	Coahuila	10	México	107
Estado	Valor							
Coahuila	10							
México	107							
117	21.00							
Suma de Personas observadoras electorales y RPP acreditados	Total de CENTROS PENITENCIARIOS participantes en el VPPP							

Porcentaje de Participación Ciudadana		
<b>Información del indicador</b>	Participación ciudadana	
<b>Fórmula</b>	(Número de personas que votaron / Total de personas solicitantes aprobadas) *100	
<b>Periodo</b>	Durante la jornada de VA de las PPP del 15 al 19 de mayo de 2023.	
<b>Fuente de información</b>	COTSPEL (julio, 2023). Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México. (pp.65-68)	
Valor del indicador		
<b>Numerador</b>	<b>Denominador</b>	
4,529	4,991	
Número de personas que votaron	Total de personas solicitantes aprobadas	
		 <p>Coahuila: 12</p> <p>México: 4,517</p>



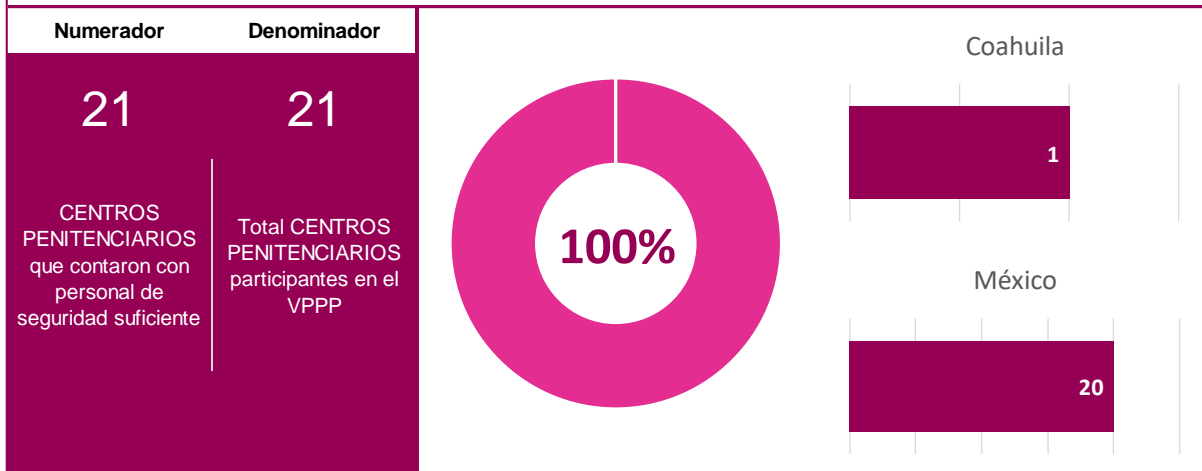
15

<sup>15</sup> En el Plan de Trabajo de la Evaluación de la Prueba Piloto del VPPP aprobado a través del Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, la fórmula fue definida como Suma del Personal de la JLE y JDE designado por las vocalías ejecutivas para atender el VPPP/ Total CENTROS PENITENCIARIOS participantes en el VPPP; no obstante, esta fue objeto de ajuste en función del análisis de la información empleada para su cálculo y con el propósito de que el resultado represente el dato correspondiente al indicador.

**Porcentaje de CENTROS PENITENCIARIOS que contaron con personal de seguridad suficiente**

<b>Información del indicador</b>	CENTROS PENITENCIARIOS que contaron con personal de seguridad suficiente
<b>Fórmula</b>	$(\text{CENTROS PENITENCIARIOS que contaron con personal de seguridad suficiente} / \text{Total CENTROS PENITENCIARIOS participantes en el VPPP}) * 100$
<b>Periodo</b>	Encuestas aplicadas del 22 al 23 de mayo de 2023.
<b>Fuente de información</b>	DPS de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal designado por las JDE en la modalidad de VPPP, realizadas del 22 y 23 de mayo de 2023.

**Valor del indicador**

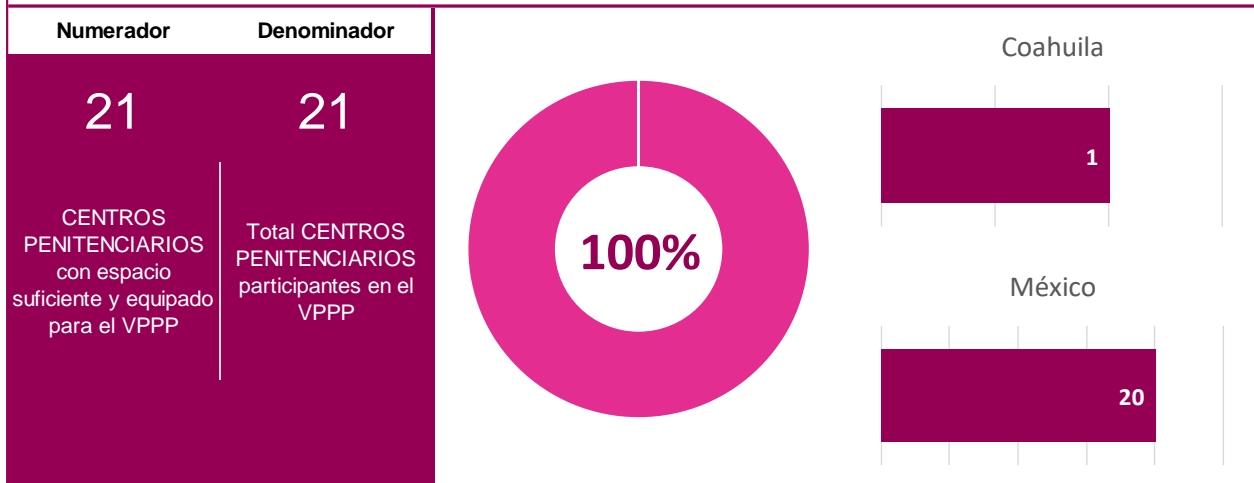


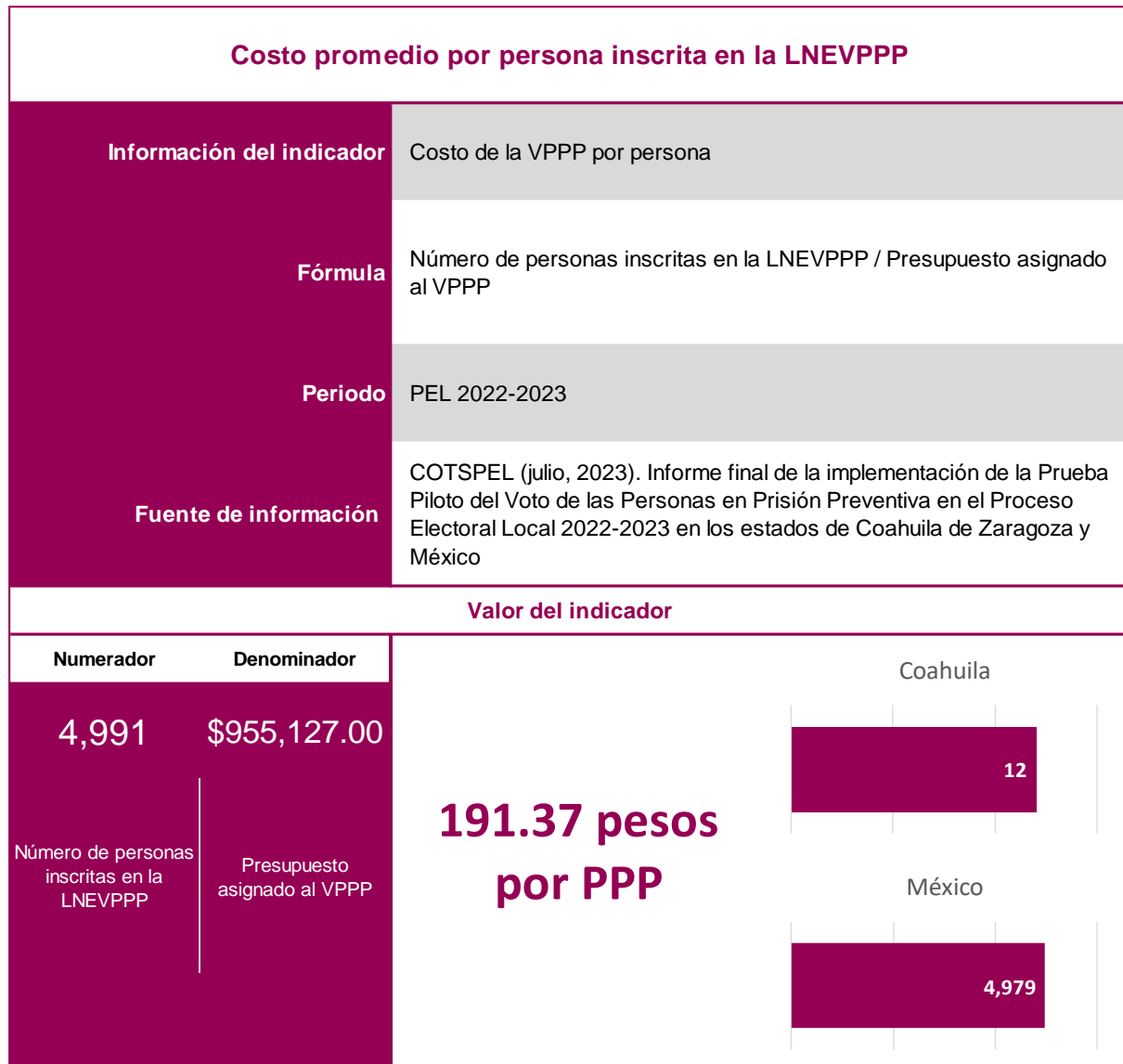


### Porcentaje de CENTROS PENITENCIARIOS con espacio suficiente y equipado para el VPPP

<b>Información del indicador</b>	CENTROS PENITENCIARIOS con espacio suficiente y equipado para el VPPP
<b>Fórmula</b>	$(\text{CENTROS PENITENCIARIOS con espacio suficiente y equipado para el VPPP} / \text{Total CENTROS PENITENCIARIOS participantes en el VPPP}) * 100$
<b>Periodo</b>	Encuestas aplicadas del 22 al 23 de mayo de 2023.
<b>Fuente de información</b>	DPS de la DEOE, a partir de la información de la aplicación de las encuestas al personal designado por las JDE en la modalidad de VPPP, realizadas del 22 y 23 de mayo de 2023.

#### Valor del indicador





De acuerdo con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Evaluación de la Prueba Piloto del VPPP, aprobado a través del Acuerdo INE/COTSPEL2023/018/2023, esta evaluación debió dar cuenta de los resultados de 14 indicadores base, sin embargo, no fue posible presentar cinco de ellos, con base en lo siguiente:

- Promedio de mecanismos implementados en cada CENTRO PENITENCIARIO que permitieron a las PPP conocer las propuestas de los partidos políticos y candidaturas.

Con base en la falta de precisión de lo que se debería considerar como mecanismo [de difusión], así como a la diferencia entre el número de CENTROS PENITENCIARIOS

y la cantidad de productos informativos y de difusión elaborados por las dos entidades en las que se llevó a cabo el programa de VPPP, se determinó que el cálculo simple de la fórmula del indicador no proporcionaría información útil para la toma de decisiones.

- *Porcentaje de MEC VPPP que requirieron personal de las JLE para integrar las MEC VPPP.*

Con base en la información reportada acerca de la integración del funcionariado de las MEC, se observó que estas se integraron con ciudadanía insaculada y capacitada con lo que, al no requerirse personal de las JLE para su integración, el valor del indicador fue cero.

- *Promedio de días consecutivos que duró la VPPP.*

La planeación y ejecución realizadas por las JLE y JDE para atender las actividades de recepción de sobres, contemplaron la atención de los CENTROS PENITENCIARIOS a lo largo de la semana prevista para el VPPP, es decir, su planeación consideró asistir en días determinados a CENTROS PENITENCIARIOS específicos (como se puede observar en el Cuadro 12). Por lo anterior, el resultado del indicador fue de 100%, con lo que no se obtiene información que sirva para determinar si el periodo establecido en los LINEAMIENTOS y en el MODELO DE OPERACIÓN es insuficiente o excesivo.

- *Porcentaje de centros penitenciarios en los que se suspendió definitivamente la VPPP.*

Este indicador no se presenta en virtud de que no se suspendió la votación de las PPP en ningún centro penitenciario, por lo que el resultado del indicador sería cero.

- *Porcentaje de centros penitenciarios en los que se presentaron incidentes.*

De acuerdo con lo reportado por las JLE y JDE, durante la jornada de va (que se llevó a cabo al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS) no se reportaron incidentes, por lo que el resultado del indicador da un valor de cero.

## VII. Conclusiones

A partir del análisis cualitativo y cuantitativo de la información sobre el desarrollo de la Prueba Piloto del VPPP en el PEL 2022-2023 implementada en las entidades federativas Coahuila de Zaragoza y México, se identificó que ésta tuvo un aumento en la participación ciudadana de las PPP de alrededor de 39 veces la participación reportada en 2022, y 5 veces mayor que la participación recibida en 2021, como se presenta en el Esquema 13.

### Esquema 13 Proceso Electoral Local 2022-2023 Cronología de la implementación de las pruebas piloto del VPPP de 2021 a 2023

SUP-JDC-353/2018, la Sala Superior del Tribunal, concluyó que las PPP tienen derecho a votar.



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la DEOE.

Un factor determinante para analizar el incremento señalado en el cuadro que antecede es el mayor número de PPP que se encuentran recluidas en CENTROS PENITENCIARIOS en el Estado de México, ya que esta Entidad Federativa tiene una tasa de ocupación de CENTROS PENITENCIARIOS del 242.0<sup>16</sup>, en comparación con la tasa de ocupación nacional que es de 101.8<sup>17</sup> por Centro.

Por otra parte, es preciso señalar la importancia de la ejecución de las pruebas piloto de votación de PPP en 2021 y 2022, que permitieron al INE establecer precedentes con los que se fortaleció la colaboración entre los OPL y las JLE y JDE de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México que, en conjunto con las autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS, establecieron bases óptimas para implementar el VPPP, con el objetivo de garantizar el derecho al sufragio de las PPP en el PEL 2022-2023.

<sup>16</sup> INEGI (2023). Censos nacionales de sistemas penitenciarios en los ámbitos federal y estatal. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CNSIPEE-F/CNSIPEE-F2023.pdf>

<sup>17</sup> Ídem.

Los antecedentes de carácter organizacional establecidos por el INE durante las pruebas piloto previas del VPPP, permitieron también que las personas que participaron en la implementación valoraran la prueba piloto del VPPP del PEL 2023 de forma positiva en la mayoría de los aspectos evaluados a través de los instrumentos diseñados para este fin. Dicha percepción fue identificada mediante las encuestas que se desarrollan en el apartado V. *Resultados de la evaluación de la operación del VPPP.*

Entre los resultados relevantes de esta información proporcionada por las personas que participaron en la implementación del VPPP, se observó que 96.5% de las personas electoras consideraron que ejercieron su voto de forma libre y secreta y, aunado a esto, en promedio el 87.83% de las PPP identificaron de manera positiva los reactivos que evaluaron los aspectos relacionados con el proceso de inscripción a la LNEPP, la entrega de materiales electorales (posters, instructivos para emitir el voto y resumen de propuestas electorales); así como la difusión de la jornada de VA dentro de los CENTROS PENITENCIARIOS.

Aunque los datos anteriores permiten identificar una buena aceptación del programa de VA, entre la ciudadanía a la que está dirigida la modalidad, resulta relevante continuar construyendo y perfeccionando procesos que permitan dar la mayor transparencia y confianza a las PPP, respecto a la emisión de su voto. De igual forma, es necesario fortalecer los mecanismos de difusión al interior de los CENTROS PENITENCIARIOS para que las personas en condiciones de ejercer su voto cuenten con información clara, precisa y oportuna acerca de los procesos que integran el Programa de VA, como son la solicitud de inscripción a la LNEPP, el procedimiento para la emisión su voto y los procedimientos de escrutinio y cómputo y, con esto, tengan la certeza de que su voto asegura las características de ser libre, directo y secreto.

Durante el escrutinio y cómputo realizado el 04 de junio, el 100% de las MEC VPPP instaladas en las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, estuvieron integradas por ciudadanas y ciudadanos capacitados para realizar dicha función, sin requerir la participación de PERSONAL DESIGNADO para su conformación. Respecto de la capacitación, los materiales didácticos empleados para esta, la documentación y materiales electorales; así como el apoyo en la resolución de dudas por parte del PERSONAL DESIGNADO, en promedio, 95.68% de las y los FMEC VPPP identificaron de manera positiva los reactivos que evaluaron estos elementos. Sin embargo, resulta relevante fortalecer la capacitación al FMEC VPPP con el propósito de evitar confusiones relacionadas con el proceso de escrutinio en futuros PE.

La percepción positiva de las personas electoras y del FMEC VPPP, da cuenta del trabajo realizado por cada área involucrada en la implementación del VPPP, como fueron los OPL, las JLE y JDE del INE de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México y las

autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS. En este sentido, aunque durante el periodo de la implementación de la Prueba Piloto del VPPP se detectaron, a través de las encuestas de percepción aplicadas, algunas disidencias en ámbitos de carácter organizacional que no afectaron el desarrollo del VPPP, permitiendo así que, en el periodo comprendido del 15 al 19 de mayo, 90.76% (4,530) de las personas en condiciones de ejercer su voto emitieran su sufragio al interior de 21 CENTROS PENITENCIARIOS, durante la jornada de VA de las PPP del PEL 2022-2023, sin reportar incidentes durante el desarrollo de esta votación.

Por lo que toca a la evaluación de los mecanismos de coordinación y comunicación, se observó que 44.44% de las JDE participantes señalaron que una parte de las actividades para la emisión del VPPP puede mejorarse. En este sentido, se deja de manifiesto un área de oportunidad relacionada con la comunicación de los órganos centrales del INE hacia los desconcentrados. Por su parte, 99.24% de las JDE otorgaron una evaluación positiva a los elementos relacionados con el envío de las JLE de los materiales y documentos electorales relacionados con las SIILNEPP y los instructivos de llenado, la coordinación con los CENTROS PENITENCIARIOS y con el personal de seguridad encargado de resguardar el desarrollo de la votación.

En cuanto a la opinión de las JLE de las entidades federativas de Coahuila de Zaragoza y México, es necesario diferenciar la percepción de estas, ya que la JLE en el Estado de Coahuila de Zaragoza, evaluó entre “Muy buena” y “Buena” la participación de las áreas involucradas en la implementación del VPPP, es decir, la DERFE, la DEOE, la DECEYEC, el OPL y las autoridades de los CENTROS PENITENCIARIOS. En contraste, la JLE en el Estado de México, consideró como malos los aspectos relacionados con comunicación y coordinación con la DEOE y la DECEYEC, así como en lo que se refiere a la asignación de recursos; mientras que evaluó como “Muy buena” la coordinación con la DERFE y con los CENTROS PENITENCIARIOS.

## VIII. Líneas de acción

A partir de la información obtenida a través de la evaluación sobre la implementación de la prueba piloto del VPPP del PEL 2022-2023, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Es importante, iniciar con los trabajos para la elaboración del manual de Procesos y/o Procedimientos del VPPP (mapeo de gestión por procesos), con el propósito de identificar sus reglas de operación, insumos, entregables, formatos y reportes; así como establecer los puntos de control, la matriz de riesgos, las acciones de mitigación y responsables de cada actividad.
- Nombrar personal de enlace de cada una de las áreas centrales del INE que participen en la organización del VPPP, a fin de asegurar que la comunicación y gestión de recursos sean oportunos conforme al cronograma de actividades que se incluye dentro del MODELO DE OPERACIÓN.
- Por lo que respecta al presupuesto asignado, se debe asegurar que la ministración de recursos se realice conforme a lo establecido en los LINEAMIENTOS y en el MODELO DE OPERACIÓN, a fin de evitar confusiones entre las JLE y las JDE acerca de sus responsabilidades y capacidades operativas.
- Sensibilizar a las autoridades responsables de los CENTROS PENITENCIARIOS y de seguridad pública en el ámbito local, respecto al alcance que debe tener el programa del VPPP, de acuerdo con la determinación del TEPJF, con la finalidad de que su ejecución se lleve a cabo conforme a lo establecido en los convenios y evitar, en lo posible, cambios en el número o determinación de los CENTROS PENITENCIARIOS participantes.
- Evaluar la posibilidad de desconcentrar las actividades de las MEC en los Consejos Distritales correspondientes al ámbito territorial donde se ubican los CENTROS PENITENCIARIOS, a fin de reducir los costos en la implementación y minimizar dificultades en la distribución de materiales y documentación.
- Asegurar la calidad de los materiales y papelería, a fin de evitar el uso de elementos distintos a los señalados en los LINEAMIENTOS y en el MODELO DE OPERACIÓN.<sup>18</sup>
- Si bien la capacitación al FMEC VPPP fue evaluada positivamente, esta se podría reforzar contemplando las normas y reglamentos de los CENTROS PENITENCIARIOS, entendiendo como temas prioritarios para estos los relacionados con la seguridad de las PPP y el control de acceso a personas ajenas.

---

<sup>18</sup> La JDE 27 en el Estado de México reportó que el adhesivo del SPES PENAL ocasionó que, al despegar el cintillo, las personas votantes rompieran el sobre, lo que motivó el uso de cinta adhesiva, originando no solo dilación en la recepción de la documentación sino suscitando el registro de estas situaciones como incidentes en las actas correspondientes.

- Explorar opciones de capacitación o sensibilización dirigidas al personal de los CENTROS PENITENCIARIOS respecto a las actividades que realizará el personal del INE al interior de estos y en interacción con las PPP.
- Tener en consideración que las dinámicas internas de cada una de las instalaciones de los CENTROS PENITENCIARIOS pueden variar con respecto a la experiencia que se ha tenido en las pruebas piloto realizadas en Hidalgo (2021) y en Coahuila y México (2022), por lo que resulta importante contemplarlo dentro de la planeación con las autoridades correspondientes y tomar las previsiones necesarias en los convenios de colaboración que se realicen.
- A partir de la revisión del *Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los Estados de Coahuila de Zaragoza y México* y el cotejo con la información contenida en las actas circunstanciadas elaboradas por las JDE y JLE, se observó que estas últimas difieren en estructura y contenido, con lo que se omite información o se reporta de manera diversa, por lo que se sugiere que estos documentos se elaboren a partir de un acta tipo, en la que se especifique la estructura que deben tener, el tipo de contenido y el grado de detalle de la información que se reporta.
- Se debe prever que la evaluación integral acerca de la implementación del VPPP se presente ante la Comisión correspondiente, antes de la aprobación del Acuerdo, Lineamientos y/o Modelo de Operación para ejercicios subsecuentes de esta modalidad de votación, con el propósito de recuperar las experiencias, hallazgos y líneas de acción que permitan perfeccionar sus procedimientos.



## Fuentes consultadas

CG. (2023). Acuerdo del CG por el que se aprueba los [Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores de Personas que se encuentran en Prisión Preventiva para los procesos electorales locales 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.](#)

CG. (2023). Acuerdo del CG por el que se aprueba los [Lineamientos, Modelo de Operación y Documentación Electoral para la Organización de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y de México.](#)

CG. (25 de agosto de 2023) Acuerdo del CG por el que se aprueba la [Estrategia De Capacitación Y Asistencia Electoral 2023-2024 Y sus respectivos anexos. Informe sobre la Segunda Etapa del Proceso de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral.](#)

COTSPEL. (2022). Plan de Trabajo para Elaborar el [Informe Integral del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Estado de Hidalgo, Prueba Piloto de Voto Anticipado en territorio Nacional en el Estado de Aguascalientes y la Instrumentación del Voto Electrónico en los estados de Aguascalientes y Tamaulipas.](#)

COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, Por el que se aprueba el [Plan de Trabajo y Cronograma para las Evaluaciones de la Implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado Y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.](#)

COTSPEL (2023). Acuerdo de la COTSPEL 2023, por el que se aprueba el [Plan de Trabajo y Cronograma para las evaluaciones de la implementación de la Prueba Piloto del Voto Anticipado y el Voto de Personas en Prisión Preventiva en las entidades de Coahuila de Zaragoza y México.](#)

COTSPEL (julio, 2023). [Informe final de la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.](#)

COTSPEL (marzo, 2023). [Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.](#)

COTSPEL. (2023). [Guía para la y el Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo Voto de las Personas en Prisión Preventiva, Proceso Electoral Local 2022-2023, Estado de México. Primera edición, marzo de 2023.](#)

COTSPEL. (mayo, 2023). [Informe de avance en la implementación de la Prueba Piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva en el Proceso Electoral Local 2022-2023 en los estados de Coahuila de Zaragoza y México.](#)